



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

ANDRÉS PÉREZ-MONEO AGAPITO, Secretario del Pleno, por Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León de 8 de enero de 2014,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2019, adoptó el Acuerdo 45/2019, cuya acta está pendiente de aprobación, por el que se aprueba el INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL, EJERCICIO 2017, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2018 y el tratamiento de las alegaciones.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Pleno acordó la remisión del informe a la Junta de Castilla y León, a las Cortes de Castilla y León y al Tribunal de Cuentas. Del mismo modo, se acuerda su remisión a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo.: Mario Amilivia González



CONSEJO DE CUENTAS

DE CASTILLA Y LEÓN

**FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL
FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
EJERCICIO 2017**

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES AÑO 2018



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
I.1. PRESENTACIÓN.....	4
I.2. MARCO NORMATIVO.....	4
II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES	5
II.1. OBJETIVOS	5
II.2. ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN	5
II.2.1. PERÍODO ANALIZADO	5
II.2.2. DETERMINACIÓN DEL GRADO DE EJECUCIÓN.....	6
II.2.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO	7
II.3. LIMITACIONES	9
II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES	9
III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	10
III.1. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES	10
III.1.1. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES DESTINATARIAS DE LOS FCI Y COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR...10	
III.1.2. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN Y COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR	14
III.1.3. EVOLUCIÓN DE LAS DOTACIONES DE LOS FCI EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN	17
III.2. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON LOS FCI.....	20
III.2.1. EJECUCIÓN DE LOS SUPERPROYECTOS FCI DEL EJERCICIO 2017.....	20



III.2.2. EJECUCIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CUYOS GASTOS TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE ELEGIBLES RESPECTO A LOS FCI	21
III.2.3. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INDIVIDUALES INCLUIDOS EN LAS CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LAS PETICIONES DE FONDOS REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2017 Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN FINANCIADA CON LOS FCI 2017, ASI COMO SU EVOLUTIVA, 2003-2017 Y EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS	24
III.2.4. NATURALEZA DE LOS GASTOS FINANCIADOS CON LOS FCI	30
III.3. FCI DE EJERCICIOS ANTERIORES	31
III.3.1. PETICIONES DE FONDOS DE LOS FCI DURANTE EL EJERCICIO 2017.....	32
III.3.2. INGRESOS DE LOS FCI DURANTE EL EJERCICIO 2017	33
III.3.3. CONTABILIZACIÓN DE LOS FONDOS	37
III.4. SEGUIMIENTO DE LAS DEBILIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO DE LOS PROYECTOS DE LOS FCI DETECTADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES	40
IV. CONCLUSIONES	41
V. RECOMENDACIONES	43
VI. OPINIÓN.....	44
VII. ANEXOS	45



ABREVIATURAS Y SIGLAS

BOCyL	Boletín Oficial de Castilla y León
CCAA	Comunidades Autónomas
FCI	Fondos de Compensación Interterritorial
F.P.	Formación Profesional
ISSAI-ES	Normas Profesionales para Entidades Fiscalizadoras Superiores
ITA	Instituto Tecnológico Agrario
Nº/nº	Número
“O”	Obligación reconocida
PEP	Proyecto con Estructura Presupuestaria
Reg.	Registro
SICCAL	Sistema de Información Contable de Castilla y León
s/	Sobre

NOTA SOBRE LA UNIDAD MONETARIA

Se ha efectuado un redondeo, donde ha sido necesario, para mostrar dos decimales. Los datos representan el redondeo de cada valor exacto y no la suma de los datos redondeados. Todos los importes están expresados en euros, excepto en los que expresamente se indique otra cosa.

I. INTRODUCCIÓN

I.1. PRESENTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, corresponde al Consejo de Cuentas de Castilla y León la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad y demás entes públicos de Castilla y León.

Por su parte el artículo 3.2 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, establece que el Plan anual incluirá aquellas fiscalizaciones a realizar por mandato legal.

En el artículo 10 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, se establece que el Tribunal de Cuentas del Estado y los Tribunales de Cuentas de las Comunidades Autónomas presentarán ante los órganos legislativos respectivos un informe separado y suficiente de todos los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial.

El desarrollo de estas previsiones normativas tiene su concreción en el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2018, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del 2 de marzo de 2018 (BOCyL nº 50/2018 de 12 de marzo), que incluye entre las actuaciones previstas la “Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2017”.

Los resultados de esta fiscalización se plasman, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 2/2002, en la emisión del presente Informe.

I.2. MARCO NORMATIVO

Las principales normas que se han tenido en cuenta, durante el ejercicio fiscalizado, han sido las siguientes:

a) Legislación autonómica:

- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 8/2015, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2016.

- Ley 3/2017, de 4 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2017.

b) Legislación estatal:

- Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), modificada por la Ley Orgánica 7/2001.
- Ley 22/2001, de 27 de diciembre, de los Fondos de Compensación Interterritorial.
- Ley 23/2009, de 18 de diciembre, de modificación de la Ley 22/2001.
- Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.
- Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

II.1. OBJETIVOS

Se trata de una fiscalización a realizar por mandato legal, recogida en el artículo 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, cuyo objetivo consiste en:

- Verificar el grado de ejecución de los proyectos de los FCI y su adecuada contabilización en 2017.
- Verificar la legalidad de las actuaciones realizadas por los gestores de los FCI, en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados y a las modificaciones de los proyectos inicialmente aprobados. La comprobación a efectuar versará sobre si la naturaleza económica de los gastos incluidos en las certificaciones base de la última petición de fondos responde a las características exigidas en los artículos 2.2 y 6.2 de la Ley 22/2001.

II.2. ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN

II.2.1. PERÍODO ANALIZADO

El período objeto de análisis comprende el ejercicio 2017, incluyendo:

- El grado de ejecución de los gastos a financiar con los FCI del ejercicio 2017 y, en su caso, el de los correspondientes a los remanentes de los créditos de los FCI de ejercicios anteriores.
- Los derechos reconocidos en el ejercicio 2017 y los ingresos realizados en el mismo, ya correspondan a tales derechos o a los reconocidos en ejercicios anteriores.

II.2.2. DETERMINACIÓN DEL GRADO DE EJECUCIÓN

El grado de ejecución delimita el nivel de desarrollo o avance de los proyectos de inversión y, si bien en la normativa reguladora de los FCI no se encuentra expresamente definido qué se entiende por grado de ejecución, éste se relaciona directamente con los requisitos necesarios para la solicitud de los fondos puesto que, sin perjuicio de especialidades, conforme al artículo 8.2.a) de la Ley 22/2001, los fondos se transferirán a las Comunidades Autónomas del siguiente modo:

- El veinticinco por ciento del importe de cada proyecto, cuando se haya producido la adjudicación de la obra o suministro objeto de la inversión.
- El cincuenta por ciento del importe de cada proyecto, cuando la ejecución del mismo se haya efectuado en igual porcentaje, debiendo haber transcurrido, al menos, dos trimestres desde la iniciación del ejercicio al que se refiera el Fondo.
- El veinticinco por ciento restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto, debiendo haber transcurrido, al menos, tres trimestres desde la iniciación del ejercicio al que se refiera el Fondo.

Por tratarse de gastos presupuestarios, habría de entenderse por grado de ejecución el porcentaje que las obligaciones reconocidas suponen sobre el presupuesto definitivo de cada proyecto de inversión. No obstante, teniendo en cuenta que los proyectos de inversión relacionados en el Anexo a la Sección 33 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado (en adelante superproyectos FCI) no son coincidentes con gastos concretos previstos en los presupuestos de la Comunidad ni se establecen créditos del estado de gastos con rúbrica presupuestaria que los identifique como de los Fondos de Compensación Interterritorial, no es fácil la determinación de este concepto de grado de ejecución.

Los Proyectos de Inversión de los FCI, determinados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía en el seno del Comité de Inversiones Públicas, en el caso de la Comunidad Autónoma de Castilla y León no corresponden a proyectos concretos de gasto, sino a determinados subprogramas que incluyen como gasto elegible para los FCI todos sus gastos de inversión o, en su caso, de funcionamiento necesarios para la puesta en marcha de las inversiones durante un plazo máximo de dos años.

Estos subprogramas, gestionados por las Consejerías de Agricultura y Ganadería, de Fomento y Medio Ambiente, y de Educación, y por la Gerencia Regional de Salud y el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, contienen operaciones de capital presupuestadas por un importe muy superior a las dotaciones de los Fondos de Compensación Interterritorial, siendo sus gastos también elegibles para ser financiados con otras fuentes de financiación, principalmente fondos europeos, lo que conlleva que, en multitud de ocasiones, la ejecución de sus gastos sea cofinanciada por distintas fuentes.

Consecuencia de todo lo anterior y de su relación directa con las dotaciones de los Fondos de Compensación Interterritorial, se entenderá por grado de ejecución el importe de obligaciones reconocidas del conjunto de los proyectos individuales y gastos, que se incluyan en el correspondiente superproyecto FCI, que ha sido tenido en cuenta en las correspondientes certificaciones para su financiación con el Fondo de Compensación Interterritorial que corresponda.

II.2.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

Se ha analizado la situación de los procedimientos de gestión y control de los expedientes justificados al FCI. Para ello se ha efectuado un seguimiento de las debilidades detectadas en las fiscalizaciones de ejercicios anteriores, señaladas en las conclusiones y recomendaciones de los respectivos informes.

En el ejercicio 2017 la Comunidad ha certificado el 100% de la dotación de los FCI 2017 y el 19,10% de la dotación de los FCI 2016 que estaba pendiente de certificar a 31 de diciembre de 2016 (correspondientes a la tercera y última petición de fondos del superproyecto (001) Infraestructuras Agrarias, así como la segunda y tercera petición de fondos del superproyecto (004) Infraestructuras para la Educación).

Por ello, el universo de la muestra está formado por todos aquellos proyectos individuales incluidos en las certificaciones correspondientes a la tercera y última petición de fondos realizada en 2017 del FCI 2017, más aquellos proyectos individuales cuyas certificaciones correspondientes a la tercera y última petición de fondos del FCI 2016, se realizó en el ejercicio 2017 correspondientes al superproyectos (001) y (004), de acuerdo con la información facilitada por la Intervención General, siendo el universo muestral de 14.523.828,83 €, una vez descontados aquellos proyectos PEP que fueron objeto de la muestra del informe correspondiente a los fondos FCI 2016, cuya elegibilidad ha sido ya comprobada.

De los expedientes justificados al FCI durante el ejercicio 2017, se ha seleccionado una muestra aleatoria y se ha analizado su elegibilidad conforme a lo establecido en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial. El tamaño muestral para la población de 75 proyectos, una precisión (error tolerable) del 6%, un error esperado del 1,5% y un nivel de confianza del 80% es de 38 proyectos. Aunque el número de expedientes seleccionados en la muestra representa el 50,67% de los 75 que componen la población, el importe de la suma de las certificaciones de los expedientes de la muestra alcanza el 96,77% del total de la población (14.054.664,25 €), ello es debido a la ponderación por ese importe de la certificación que hace que en la extracción aleatoria sea más probable la selección de los valores más altos.

Dicha muestra se ha distribuido por estratos siguiendo el criterio de afijación óptima (proporcional al tamaño y variabilidad de los estratos).

No constituye objeto de este trabajo el procedimiento seguido en la tramitación administrativa de los expedientes relativos a los gastos financiados con los FCI.

El trabajo de campo finalizó en el mes de marzo de 2019.

La comprensión adecuada del presente Informe requiere una lectura global del mismo. Cualquier abstracción hecha sobre un párrafo o epígrafe, podría carecer de sentido aisladamente considerada.

Los trabajos de fiscalización se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en las ISSAI-ES (Nivel III) aprobadas por la Conferencia de Presidentes de las Instituciones Autonómicas de Control Externo el 16 de junio de 2014, y ordenada su aplicación por el Acuerdo 64/2014 del Pleno del Consejo de Cuentas. Supletoriamente, se aplicarán los

Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

II.3. LIMITACIONES

No han existido limitaciones que afecten al alcance del trabajo de fiscalización realizado.

II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe provisional se remitió al cuentadante para que, en el plazo concedido, formulara alegaciones.

Dentro del plazo concedido el Interventor General de la Administración de la Comunidad remite escrito por el que da traslado al Consejo de Cuentas de las alegaciones formuladas por el mismo. Estas alegaciones se incorporan como Anexo a este Informe.

En relación con el contenido de las alegaciones y su tratamiento es preciso señalar que, salvo en los casos concretos que se estimen oportunos, no se formulan valoraciones respecto de las alegaciones que:

1. Confirman las deficiencias o irregularidades puestas de manifiesto en el Informe.
2. Plantean criterios u opiniones sin soporte documental o normativo.
3. Pretenden explicar, aclarar o justificar determinadas actuaciones, sin rebatir el contenido del Informe.
4. Señalan que las deficiencias o irregularidades se han subsanado con posterioridad al período fiscalizado.

Las alegaciones formuladas han sido objeto de análisis pormenorizado.

Se ha emitido informe motivado sobre las alegaciones formuladas, que ha servido de base para la estimación o desestimación de las mismas.

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

III.1. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES

III.1.1. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES DESTINATARIAS DE LOS FCI Y COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

Para el ejercicio 2017, el porcentaje que representa el Fondo de Compensación destinado a las Comunidades Autónomas sobre la base de cálculo constituida por la inversión pública es del 29,91%, de acuerdo al artículo 2.1.a) de dicha Ley. Además, en cumplimiento de la Disposición adicional única de la Ley 22/2001, el porcentaje que representa la suma del Fondo de Compensación y el Fondo Complementario destinado a las Comunidades Autónomas es del 39,88% elevándose al 40,50% si se incluyen las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla y alcanzando el 40,90% si se tiene en cuenta la variable «región ultraperiférica» definida en la Ley 23/2009 de modificación de la Ley 22/2001.

En la Sección 33 de dicha Ley se recogen los importes a transferir a las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, que ascienden a 432.430,00 miles de euros, de los cuales el 75% corresponden al Fondo de Compensación, 324.330,61 miles de euros y, el 25% al Fondo Complementario, 108.099,39 miles de euros.

Para la financiación de las incorporaciones de remanentes de ejercicios anteriores se dota un crédito en la Sección 33 «Fondos de Compensación Interterritorial», Servicio 20 «Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Varias CCAA», programa 941N «Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial», Concepto 759 «Para financiar la incorporación de remanentes de crédito de los Fondos de Compensación Interterritorial» por importe de 150.000,00 miles de euros.

La distribución de los Fondos por Comunidades y Ciudades Autónomas se recoge en el cuadro siguiente.

Cuadro nº 1

DOTACIÓN FCI 2017 (miles de euros)

Comunidad Autónoma o Ciudad	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total FCI 2017	% sobre el total
Andalucía	120.258,77	40.082,24	160.341,01	37,08
Principado de Asturias	10.352,53	3.450,50	13.803,03	3,19
Canarias	35.048,07	11.681,52	46.729,59	10,81
Cantabria	4.050,58	1.350,06	5.400,64	1,25
Castilla y León	14.513,77	4.837,44	19.351,21	4,47
Castilla-la Mancha	25.552,46	8.516,63	34.069,09	7,88
Comunitat Valenciana	41.138,16	13.711,35	54.849,51	12,68
Extremadura	18.785,69	6.261,27	25.046,96	5,79
Galicia	33.258,35	11.085,01	44.343,36	10,25
Región de Murcia	16.407,83	5.468,73	21.876,56	5,06
Ciudad Autónoma de Ceuta	2.482,20	827,32	3.309,52	0,77
Ciudad Autónoma de Melilla	2.482,20	827,32	3.309,52	0,77
Total	324.330,61	108.099,39	432.430,00	100,00

Fuente: Presupuestos Generales del Estado de 2017 y Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

En términos absolutos, la Comunidad Autónoma de Andalucía es la que recibe mayor importe con un 37,08% seguida de la Comunitat Valenciana, Canarias y Galicia que reciben un 12,68%; 10,81% y 10,25%, respectivamente. A la Comunidad de Castilla y León le corresponde el 4,47% del importe total.

La dotación inicial de los FCI del ejercicio 2017, en relación con la correspondiente al ejercicio 2016, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016, y en el artículo 105 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, para todas las Comunidades y Ciudades destinatarias de los Fondos se ha mantenido en el mismo importe, es decir, 432.430,00 miles de euros, con la distribución y variaciones que se señalan en el cuadro siguiente:

Cuadro nº 2

DOTACIÓN FCI 2016 Y 2017 (miles de euros) VARIACIONES

Comunidad Autónoma o Ciudad	2016	2017	% Variación
Andalucía	159.396,64	160.341,01	0,59
Principado de Asturias	13.440,44	13.803,03	2,70
Canarias	46.843,43	46.729,59	-0,24
Cantabria	4.987,48	5.400,64	8,28
Castilla y León	19.519,85	19.351,21	-0,86
Castilla-la Mancha	33.145,80	34.069,09	2,79
Comunitat Valenciana	56.046,84	54.849,51	-2,14
Extremadura	25.240,88	25.046,96	-0,77
Galicia	45.030,57	44.343,36	-1,53
Región de Murcia	22.159,03	21.876,56	-1,27
Ciudad Autónoma de Ceuta	3.309,52	3.309,52	0,00
Ciudad Autónoma de Melilla	3.309,52	3.309,52	0,00
TOTAL	432.430,00	432.430,00	0,00

Fuente: Presupuestos Generales del Estado 2016 y 2017 y Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

La dotación global de los Fondos de Compensación Interterritorial del ejercicio 2017 en relación con la correspondiente al ejercicio 2016 se ha mantenido en el mismo importe. Sin embargo, Castilla y León, que en el ejercicio anterior rompió la tendencia negativa sufrida en los últimos años, con un incremento del 5,01% con respecto al ejercicio 2015, en este periodo vuelve a perder participación en los fondos, con una caída del -0,86% respecto del ejercicio anterior, 2016, lo que se traduce en -168,64 miles de euros. La Comunitat Valenciana es la Comunidad Autónoma que ha sufrido la mayor caída, tanto en términos absolutos como relativos respecto a la dotación que recibió el ejercicio anterior con un -2,14% (1.197,33 miles de euros), seguida de Galicia con un -1,53% (687,21 miles de euros) y Región de Murcia con un -1,27% (282,47 miles de euros). En cambio, la Comunidad Autónoma que ha experimentado mayor subida en términos porcentuales ha sido Cantabria, con un 8,28%, lo cual se traduce en un incremento de 413,16 miles de euros. A pesar de estos datos, Andalucía y Castilla-la Mancha, con incrementos porcentuales del 0,59% y 2,79% son las Comunidades Autónomas que han registrado mayor incremento en términos cuantitativos, con 944,37 y 923,29 miles de euros, respectivamente.

En el cuadro número 3 se refleja el porcentaje de participación de cada Comunidad y Ciudad Autónoma en las dotaciones de los FCI 2016 y 2017,

considerando la distribución del total de los FCI en 2017 entre las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas, la Comunitat Valenciana es la que mayor disminución ha experimentado en términos relativos respecto del ejercicio anterior 0,28 puntos porcentuales, siendo Andalucía la que más ha aumentado su participación con 0,22 puntos en términos relativos, seguida de las Comunidades de Castilla-la Mancha, Cantabria y Principado de Asturias con un 0,21, 0,10 y 0,08 puntos porcentuales cada una de ellas.

Cuadro nº 3

DOTACIONES FCI 2016 Y 2017 DIFERENCIA EN PUNTOS PORCENTUALES

Comunidades Autónomas	FCI 2016 % sobre el total de la dotación	FCI 2017 % sobre el total de la dotación	Diferencia puntos porcentuales
Andalucía	36,86	37,08	0,22
Principado de Asturias	3,11	3,19	0,08
Canarias	10,83	10,81	-0,02
Cantabria	1,15	1,25	0,10
Castilla y León	4,51	4,47	-0,04
Castilla-la Mancha	7,67	7,88	0,21
Comunitat Valenciana	12,96	12,68	-0,28
Extremadura	5,84	5,79	-0,05
Galicia	10,41	10,25	-0,16
Región de Murcia	5,12	5,06	-0,06
Ciudad Autónoma de Ceuta	0,77	0,77	0,00
Ciudad Autónoma de Melilla	0,77	0,77	0,00
TOTAL	100,00	100,00	0,00

Fuente: Presupuestos Generales del Estado 2016 y 2017 y Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

III.1.2. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN Y COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

En el Anexo a la Sección 33 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, figura la relación de proyectos que integran los FCI del ejercicio 2017.

El Artículo 7 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, de los Fondos de Compensación Interterritorial, establece en su punto tercero que, cuando por motivos imprevistos no pueda ejecutarse algún proyecto de inversión de los inicialmente acordados ni, en consecuencia, el gasto de puesta en marcha o en funcionamiento asociado al mismo, la sustitución de los mismos por un nuevo proyecto y, en su caso, por el gasto de puesta en marcha o en funcionamiento asociado al nuevo proyecto o a otro u otros proyectos que se financien con cargo a los Fondos, se efectuará a propuesta de la Comunidad Autónoma o Ciudad con Estatuto de Autonomía, teniendo en cuenta que el Fondo Complementario se dotará anualmente para cada Comunidad Autónoma y Ciudad con Estatuto de Autonomía propio, con una cantidad equivalente al 33,33% de su respectivo Fondo de Compensación.

En el cuadro número 4 se refleja la comparativa entre las dotaciones de los Fondos recogidas en el Anexo a la Sección 33 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y la información facilitada por la Comunidad.

Cuadro nº 4

RELACIÓN DE PROYECTOS QUE INTEGRAN EL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

Consejería	Materia*	Año	Nº proyecto	Consejería/Ente Público y denominación del proyecto	Provincia	Presupuestos generales del Estado	Información facilitada por la Comunidad	Diferencia
03	13	2017	0001	Agricultura y Ganadería/Agricultura, Ganadería y Pesca/ Infraestructuras agrarias	Varias provincias	2.810.600,00	2.810.600,00	0,00
04	01	2017	0002	Fomento y Medio Ambiente / Autopistas, autovías y carreteras. Infraestructuras viarias	Varias provincias	1.861.360,00	1.861.360,00	0,00
05	19	2017	0003	Sanidad/ Sanidad/ Infraestructuras sanitarias	Varias provincias	5.850.020,00	5.850.020,00	0,00
07	18	2017	0004	Educación / Educación/ Infraestructuras para la educación	Varias provincias	3.991.790,00	3.991.790,00	0,00
TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN 2017 CASTILLA Y LEÓN						14.513.770,00	14.513.770,00	0,00

03	13	2017	0005	Agricultura y Ganadería/ Agricultura, Ganadería y Pesca/ Infraestructuras agrarias	Varias provincias	936.870,00	936.870,00	0,00
04	01	2017	0006	Fomento y Medio Ambiente / Autopistas, autovías y carreteras. Infraestructuras viarias	Varias provincias	620.450,00	620.450,00	0,00
05	19	2017	0007	Sanidad/ Sanidad/ Infraestructuras sanitarias	Varias provincias	1.949.520,00	1.949.520,00	0,00
07	18	2017	0008	Educación /Educación/ Infraestructuras para la educación	Varias provincias	1.330.600,00	1.330.600,00	0,00
TOTAL FONDO COMPLEMENTARIO 2017 CASTILLA Y LEÓN						4.837.440,00	4.837.440,00	0,00
TOTAL FCI 2017 CASTILLA Y LEÓN						19.351.210,00	19.351.210,00	0,00

Fuente: Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y datos enviados por la Intervención General.

*Materia: Presupuestos Generales 2017 Relación de proyectos que integran el Fondo de Compensación y el Fondo Complementario (Anexos de proyectos que componen los Fondos de Compensación Interterritorial)

La cantidad asignada a la Comunidad para 2017 ascendió a 19.351.210,00 €, de los cuales el 19,37% se destina a la financiación de proyectos de Infraestructuras Agrarias cuya gestión corresponde a la Consejería de Agricultura y Ganadería, el 12,83% a proyectos de Infraestructuras Viarias gestionados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, el 40,31% a proyectos de Infraestructuras Sanitarias que son competencia de la Consejería de Sanidad, y el 27,50% a proyectos de Infraestructuras para la Educación a cargo de la Consejería de Educación, según se refleja en el cuadro siguiente:

Cuadro nº 5

DOTACIONES FCI 2017 POR SUPERPROYECTOS

Superproyectos	Consejería	DOTACIÓN FCI 2017	% sobre el total FCI
Infraestructuras Agrarias	Agricultura y Ganadería	3.747.470,00	19,37
Infraestructuras Viarias	Fomento y Medio Ambiente	2.481.810,00	12,83
Infraestructuras Sanitarias	Sanidad	7.799.540,00	40,31
Infraestructuras para la Educación	Educación	5.322.390,00	27,50
TOTAL		19.351.210,00	100,00

En el cuadro número 6 se refleja la evolución de las dotaciones en los años 2016 y 2017 y el porcentaje de variación experimentada en cada superproyecto FCI.

Cuadro nº 6

EVOLUCIÓN DOTACIONES FCI 2016 Y 2017 Y VARIACIÓN SUPERPROYECTOS

Superproyectos	DOTACIÓN 2016	DOTACIÓN 2017	% sobre el total FCI 2017	% Variación 2016/2017
FONDO DE COMPENSACIÓN				
Infraestructuras Agrarias	2.835.160,00	2.810.600,00	14,52	-0,87
Infraestructuras Viarias	1.877.630,00	1.861.360,00	9,62	-0,87
Infraestructuras Sanitarias	5.900.780,00	5.850.020,00	30,23	-0,86
Infraestructuras para la Educación	4.026.680,00	3.991.790,00	20,63	-0,87
Total Fondo Compensación	14.640.250,00	14.513.770,00	75,00	-0,86
FONDO COMPLEMENTARIO				
Infraestructuras Agrarias	944.970,00	936.870,00	4,84	-0,86
Infraestructuras Viarias	625.810,00	620.450,00	3,21	-0,86
Infraestructuras Sanitarias	1.966.730,00	1.949.520,00	10,07	-0,88
Infraestructuras para la Educación	1.342.090,00	1.330.600,00	6,88	-0,86
Total Fondo Complementario	4.879.600,00	4.837.440,00	25,00	-0,86
TOTAL FCI	19.519.850,00	19.351.210,00	100,00	-0,86

Fuente: Presupuestos Generales del Estado. Anexos de proyectos que componen los Fondos de Compensación Interterritorial.

Respecto del ejercicio 2016, la asignación de los FCI a la Comunidad ha disminuido en 168.640,00 €, lo que supone una caída del 0,86%, siendo el mismo porcentaje de variación en el total del Fondo de Compensación y del Fondo Complementario y suponiendo igualmente similares porcentajes de disminución para todos los superproyectos.

III.1.3. EVOLUCIÓN DE LAS DOTACIONES DE LOS FCI EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

En 2017 las dotaciones de los FCI en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que en el ejercicio anterior rompió la tendencia negativa sufrida en los últimos años, con un incremento del 5,01% con respecto al ejercicio 2015, en este periodo vuelve a perder participación en los fondos, con una caída del -0,86% respecto del ejercicio anterior, 2016, lo que se traduce en -168,64 miles de €. La disminución global de la dotación de los FCI desde 2003 hasta 2017 asciende al 71,62%, diferenciándose dos etapas:

La primera, entre 2003 y 2008, donde el importe consignado para los FCI por superproyectos ha ido incrementándose de 68.175.490,00 € de 2003 hasta 85.058.060,00 € de 2008, es decir, un aumento global del 24,76%.

La siguiente etapa, de 2008 a 2017, los recursos van descendiendo desde los 85.058.060,00 € de 2008 hasta los 19.351.210,00 € del 2017 lo que supone una disminución del 77,25%.

Los recursos financieros asignados a la financiación de proyectos de Infraestructuras Viarias han pasado de 49.197.750,00 € en 2003 a 2.481.810,00 € en 2017; la variación experimentada supone un descenso del 94,96% en dicho período. En Infraestructuras Agrarias la variación negativa ha sido del 74,87%, al comparar la dotación de 14.911.090,00 € correspondiente a 2003 con la del ejercicio 2017, 3.747.470,00 €.

En el ejercicio 2017, los proyectos de Infraestructuras Sanitarias y de Infraestructuras para la Educación, con dotaciones desde 2009, reducen sus asignaciones en el 45,85% y el 62,41% con respecto a las del ejercicio 2009.

En los siguientes cuadros se muestra la evolución de la dotación de los FCI durante los ejercicios 2003 a 2017.

Cuadro nº 7.1

EVOLUCIÓN DE LA DOTACIÓN DEL FCI PARA LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN DURANTE LOS EJERCICIOS 2003-2017

SUPERPROYECTOS	DOTACIÓN 2003	DOTACIÓN 2004	DOTACIÓN 2005	DOTACIÓN 2006	DOTACIÓN 2007	DOTACIÓN 2008	DOTACIÓN 2009	DOTACIÓN 2010	DOTACIÓN 2011	DOTACIÓN 2012	DOTACIÓN 2013	DOTACIÓN 2014	DOTACIÓN 2015	DOTACIÓN 2016	DOTACIÓN 2017	% Variación 2003/2017	% Variación 2009/2017
Infraestructuras Agrarias	11.183.320,00	11.492.540,00	11.983.590,00	12.352.400,00	13.431.820,00	13.952.950,00	18.879.240,00	14.938.070,00	8.721.540,00	5.038.450,00	3.967.750,00	3.033.590,00	2.699.830,00	2.835.160,00	2.810.600,00	-74,87	
Infraestructuras Varias	36.895.300,00	37.918.560,00	39.539.020,00	40.755.890,00	44.317.380,00	46.036.820,00	18.750.000,00	14.835.810,00	8.661.840,00	9.057.150,00	7.131.990,00	2.009.660,00	1.788.010,00	1.877.630,00	1.861.360,00	-94,96	
Saneamiento Integral de Aguas	3.049.990,00	3.134.330,00	3.268.270,00	3.368.850,00	3.663.230,00	3.805.370,00	3.879.240,00	3.069.420,00	1.792.070,00							-100,00	
Infraestructuras Sanitarias							10.800.000,00	8.403.010,00	4.906.070,00	3.884.610,00	3.059.110,00	6.313.720,00	5.619.130,00	5.900.780,00	5.850.020,00	-45,83	
Infraestructuras para la Educación							10.620.000,00	8.545.430,00	4.989.220,00	5.866.490,00	4.619.840,00	4.308.380,00	3.834.470,00	4.026.680,00	3.991.790,00	-62,41	
Total Fondo Compensación	51.131.610,00	52.545.430,00	54.790.880,00	56.477.140,00	61.412.430,00	63.795.140,00	62.928.480,00	49.791.740,00	29.070.740,00	23.846.700,00	18.778.690,00	15.664.750,00	13.941.440,00	14.640.250,00	14.513.770,00	-71,61	
Infraestructuras Agrarias	3.727.770,00	3.830.460,00	3.994.150,00	4.117.070,00	4.476.840,00	4.650.530,00	6.292.030,00	4.978.530,00	2.906.700,00	1.679.480,00	1.322.450,00	1.011.060,00	899.860,00	944.970,00	936.870,00	-74,87	
Infraestructuras Varias	12.299.450,00	12.638.260,00	13.178.330,00	13.583.920,00	14.770.960,00	15.344.050,00	6.250.000,00	4.945.270,00	2.887.280,00	3.018.260,00	2.377.090,00	669.570,00	595.940,00	625.810,00	620.450,00	-94,96	
Saneamiento Integral de Aguas	1.016.660,00	1.044.670,00	1.089.320,00	1.122.840,00	1.220.960,00	1.268.340,00	1.292.030,00	1.022.310,00	596.870,00							-100,00	
Infraestructuras Sanitarias							3.600.000,00	2.801.000,00	1.635.350,00	1.294.870,00	1.019.600,00	2.104.350,00	1.872.850,00	1.966.730,00	1.949.520,00	-45,85	
Infraestructuras para la Educación							3.540.000,00	2.848.480,00	1.663.080,00	1.955.500,00	1.539.800,00	1.436.080,00	1.278.030,00	1.342.090,00	1.330.600,00	-62,41	
Total Fondo complementario	17.043.880,00	17.513.390,00	18.261.800,00	18.823.830,00	20.468.760,00	21.262.920,00	20.974.060,00	16.595.590,00	9.689.280,00	7.948.110,00	6.258.940,00	5.221.060,00	4.646.680,00	4.879.600,00	4.837.440,00	-71,62	
TOTAL FCI	68.175.490,00	70.058.820,00	73.052.680,00	75.300.970,00	81.881.190,00	85.058.060,00	83.902.540,00	66.387.330,00	38.760.020,00	31.794.810,00	25.037.630,00	20.885.810,00	18.588.120,00	19.519.850,00	19.351.210,00	-71,62	

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN
Fiscalización de los expedientes justificativos al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2017

Cuadro nº 7.2

SUPERPROYECTOS	DOTACIÓN 2003	DOTACIÓN 2004	DOTACIÓN 2005	DOTACIÓN 2006	DOTACIÓN 2007	DOTACIÓN 2008	DOTACIÓN 2009	DOTACIÓN 2010	DOTACIÓN 2011	DOTACIÓN 2012	DOTACIÓN 2013	DOTACIÓN 2014	DOTACIÓN 2015	DOTACIÓN 2016	DOTACIÓN 2017	% Variación 2003/2008	% Variación 2009/2017
Infraestructuras Agrarias	14.911.090,00	15.323.000,00	15.977.740,00	16.469.470,00	17.908.660,00	18.603.480,00	25.171.270,00	19.916.600,00	11.628.240,00	6.717.930,00	5.290.200,00	4.044.650,00	3.599.690,00	3.780.130,00	3.747.470,00	24,76	-85,11
Infraestructuras Viarias	49.197.750,00	50.586.820,00	52.717.350,00	54.339.810,00	59.088.340,00	61.380.870,00	25.000.000,00	19.781.080,00	11.549.120,00	12.075.410,00	9.509.080,00	2.678.630,00	2.383.950,00	2.503.440,00	2.481.810,00	24,76	-90,07
Suminiento Integral de Aguas	4.066.650,00	4.179.000,00	4.357.590,00	4.491.690,00	4.884.190,00	5.073.710,00	5.171.270,00	4.091.730,00	2.388.940,00							24,76	-100,00
Infraestructuras Sanitarias							14.400.000,00	11.204.010,00	6.541.420,00	5.179.480,00	4.078.710,00	8.418.070,00	7.491.980,00	7.867.510,00	7.799.540,00		-45,84
Infraestructuras para la Educación							14.160.000,00	11.393.910,00	6.652.300,00	7.821.990,00	6.159.640,00	5.744.460,00	5.112.500,00	5.368.770,00	5.322.390,00		-62,41
TOTAL FCI	68.175.490,00	70.058.820,00	73.052.680,00	75.300.970,00	81.881.190,00	85.058.060,00	83.902.540,00	66.387.330,00	38.760.020,00	31.794.810,00	25.037.630,00	20.885.810,00	18.588.120,00	19.519.850,00	19.351.210,00	24,76	-76,94

III.2. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON LOS FCI

III.2.1. EJECUCIÓN DE LOS SUPERPROYECTOS FCI DEL EJERCICIO 2017

Con la información proporcionada por la Comunidad se han elaborado los cuadros número 8 y 9.

El primero recoge los superproyectos financiados con la dotación de los Fondos de Compensación Interterritorial del ejercicio 2017, de acuerdo con la información facilitada por la Comunidad todos los superproyectos han sido ejecutados al 100% a 31 de diciembre de 2017.

El segundo cuadro recoge la distribución por Consejerías o Entidades.

Cuadro nº 8
GRADO DE EJECUCIÓN SUPERPROYECTOS FCI 2017

Superproyectos		Importe Dotación FCI 2017	Importe Inversión (31/12/2017)	Grado de Ejecución (%)
Código Identificativo	Denominación			
001	Infraestructuras Agrarias	2.810.600,00	2.810.600,00	100,00
002	Infraestructuras Viarias	1.861.360,00	1.861.360,00	100,00
003	Infraestructuras Sanitarias	5.850.020,00	5.850.020,00	100,00
004	Infraestructuras para la Educación	3.991.790,00	3.991.790,00	100,00
FONDO DE COMPENSACIÓN		14.513.770,00	14.513.770,00	100,00
005	Infraestructuras Agrarias	936.870,00	936.870,00	100,00
006	Infraestructuras Viarias	620.450,00	620.450,00	100,00
007	Infraestructuras Sanitarias	1.949.520,00	1.949.520,00	100,00
008	Infraestructuras para la Educación	1.330.600,00	1.330.600,00	100,00
FONDO COMPLEMENTARIO		4.837.440,00	4.837.440,00	100,00
TOTAL FCI 2017		19.351.210,00	19.351.210,00	100,00

Cuadro nº 9

GRADO DE EJECUCIÓN FCI 2017 POR CONSEJERÍAS Y ENTIDADES

CONSEJERÍA/ ENTIDAD	Importe Dotación	Importe Inversión	Grado de Ejecución (%)
Consejería de Agricultura y Ganadería e Instituto Tecnológico Agrario	3.747.470,00	3.747.470,00	100,00
Consejería de Fomento y Medio Ambiente	2.481.810,00	2.481.810,00	100,00
Gerencia Regional de Salud	7.799.540,00	7.799.540,00	100,00
Consejería de Educación	5.322.390,00	5.322.390,00	100,00
Total FCI 2017	19.351.210,00	19.351.210,00	100,00

La Comunidad no ha utilizado la posibilidad, prevista en el artículo 6.2 de la Ley 22/2001, de destinar, total o parcialmente, previa solicitud, las dotaciones del Fondo Complementario a financiar gastos necesarios para poner en marcha o en funcionamiento las inversiones financiadas con cargo al Fondo de Compensación o al propio Fondo Complementario, durante un periodo máximo de dos años, cuyo cómputo se iniciaría en el momento en que haya concluido la ejecución del proyecto.

**III.2.2. EJECUCIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CUYOS GASTOS TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE
ELEGIBLES RESPECTO A LOS FCI**

Los superproyectos FCI 2017 están directamente relacionados con cinco subprogramas del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, constituyendo gastos elegibles para su financiación con los FCI todos aquellos que, como gastos de inversión o como transferencias de capital, figuran en los mismos.

El subprograma presupuestario 414A01 Reforma Agraria está gestionado por la Consejería de Agricultura y Ganadería y por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León; el órgano gestor del subprograma 453A01 Carreteras y Ferrocarriles es la Consejería de Fomento y Medio Ambiente; el subprograma 312A02 Atención Especializada es gestionado por la Gerencia Regional de Salud y, por último, la Consejería de Educación gestiona los subprogramas 322A01 Educación Infantil y Primaria y 322A02 Educación Secundaria, F.P., Educación Especial, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

En los Anexos 1 a 4 se recoge la ejecución presupuestaria de estos subprogramas tal y como figura en los Estados de Liquidación de los Presupuestos de la Administración General, de la Gerencia Regional de Salud y del Instituto Tecnológico Agrario, incluidos en sus Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2017.

De acuerdo con la ejecución reflejada en dichas liquidaciones de presupuestos, dichos subprogramas se han financiado con cargo a los FCI 2016 y 2017 en los porcentajes que se reflejan en el cuadro número 10.

Cuadro nº 10
FINANCIACIÓN SUBPROGRAMAS PRESUPUESTARIOS FCI

Consejería o Entidad	Superproyecto/ Subprograma presupuestario	Dotación FCI 2017 ejecutada*		Obligaciones reconocidas		% financiación FCI				
		Capítulo 6	Capítulo 7	TOTAL	Capítulo 6	Capítulo 7	TOTAL			
Agricultura y Ganadería e Instituto Tecnológico Agrario	Infraestructuras Agrarias / 414A01	4.456.260,00		4.456.260,00	29.566.111,58	2.049.311,05	31.615.422,63	15,07	0,00	14,10
Fomento y Medio Ambiente	Infraestructuras Varias / 453A01	2.481.810,00		2.481.810,00	48.500.017,58	909.929,73	49.409.947,31	5,12	0,00	5,02
Gerencia Regional de Salud	Infraestructuras Sanitarias 312A02	7.799.540,00		7.799.540,00	73.044.648,28	1.000.000,00	74.044.648,28	10,68	0,00	10,53
Educación	Infraestructuras para la Educación 322A01	8.342.400,00		8.342.400,00	19.708.124,44	1.203.059,36	20.911.183,80	42,33	0,00	39,89
	TOTAL	23.080.010,00	0,00	23.080.010,00	170.818.901,88	5.162.300,14	175.981.202,02	13,51	0,00	13,12

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2017 y relación de proyectos individuales remitidos por la Comunidad.

* Certificaciones del FCI 2017 correspondientes a la 3ª petición de fondos de todos los superproyectos. Además se incluyen las certificaciones pendientes a 31 de diciembre de 2016, 3.728.800,00 €, correspondientes a la 3ª petición del superproyecto (001) por importe de 708.790,00 € y 3.020.010,00 € correspondientes a la 2ª y 3ª peticiones del superproyecto (004). Todas estas certificaciones fueron solicitadas en el ejercicio 2017, concretamente con fecha 23/03/2017.

Los FCI 2017, a 31 de diciembre, han financiado el 14,10% del total de las obligaciones reconocidas correspondientes a operaciones de capital en el subprograma 414A01 Reforma Agraria, el 5,02% del total de operaciones de capital en el subprograma 453A01 Carreteras y Ferrocarriles, el 10,53% del total de las operaciones de capital del subprograma 312A02 Atención Especializada (dentro del Programa Asistencia Sanitaria), y el 39,89% del total de operaciones de capital de los subprogramas 322A01 Educación Infantil y Primaria (dentro del Programa Enseñanza Escolar).

III.2.3. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INDIVIDUALES INCLUIDOS EN LAS CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LAS PETICIONES DE FONDOS REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2017 Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN FINANCIADA CON LOS FCI 2017, ASI COMO SU EVOLUTIVA, 2003-2017 Y EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

De la información facilitada por la Comunidad, se ha extraído la distribución territorial de la inversión efectuada con la financiación del FCI 2017, que queda reflejada en el cuadro número 11. En dicho cuadro figuran los importes incluidos en las certificaciones correspondientes a la tercera petición de todos los superproyectos. Como todos los años, en el porcentaje que aparece sin provincializar, 9,81%, aparecen Gastos por honorarios en proyectos de concentración parcelaria que han sido realizados por la Consejería de Agricultura y Ganadería por un importe de 37.802,52 €, pero en este ejercicio además, como novedad, todo el importe que fue adjudicado para la ejecución del Superproyecto (002) de Infraestructuras Viarias, es decir, 1.861.360,00 €, aparece recogido en esta clasificación presupuestaria territorial, dado que, la ejecución del gasto corresponde a varias provincias a la vez, se trata de las obras de conservación de la autovía A 231, León-Burgos.

Las provincias de la Comunidad cuyas inversiones han sido más beneficiadas con la financiación de los Fondos de Compensación Interterritorial del 2017 han sido Salamanca y Valladolid con el 31,02% y 20,76% respectivamente, seguidas de León y Zamora con el 12,11% y 10,98%. La provincia que vuelve a ser la menos beneficiada es Soria, con el 0,79%, otras provincias como Burgos y Palencia, con dotaciones del 1,10% y 2,72%, aunque a priori pareciera que las mismas aparecen a la cola en

inversiones, no ha sido así en realidad, pues las mismas se han beneficiado de inversiones en Infraestructuras Viarias, como se ha explicado en el párrafo anterior.

Cuadro nº 11

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN

SUPERPROYECTO	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS		INFRAESTRUCTURAS VIARIAS		INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS		INFRAESTRUCTURAS PARA LA EDUCACIÓN			TOTAL POR PROVINCIAS	% SOBRE EL TOTAL
	FONDO DE COMPENSACIÓN (001)	FONDO COMPLEMENTARIO (005)	FONDO DE COMPENSACIÓN (002)	FONDO COMPLEMENTARIO (006)	FONDO DE COMPENSACIÓN (003)	FONDO COMPLEMENTARIO (007)	FONDO DE COMPENSACIÓN N (004)	FONDO COMPLEMENTARIO (008)			
ÁVILA	31.429,39			620.450,00						651.879,39	3,37
BURGOS	30.592,32	182.467,61								213.059,93	1,10
LEÓN	1.749.681,66	593.418,17								2.343.099,83	12,11
PALENCIA	526.474,25									526.474,25	2,72
SALAMANCA	51.712,42	101.129,76			5.850.020,00					6.002.862,18	31,02
SEGOVIA	89.706,44							1.330.600,00		1.420.306,44	7,34
SORIA	92.591,87	59.854,46								152.446,33	0,79
VALLADOLID	25.268,16							3.991.790,00		4.017.058,16	20,76
ZAMORA	175.340,97						1.949.520,00			2.124.860,97	10,98
Sin provincia	37.802,52		1.861.360,00							1.899.162,52	9,81
TOTAL	2.810.600,00	936.870,00	1.861.360,00	620.450,00	5.850.020,00	1.949.520,00	3.991.790,00	1.330.600,00	19.351.210,00	100,00	

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de la dotación de los FCI por provincias durante los ejercicios 2003 a 2017. Como se desprende del mismo, la provincia de Burgos con el 17,05% , seguida de las provincias de León, Salamanca y Valladolid con el 14,65%, 12,61% y 11,57% respectivamente, son las provincias que más inversiones han ejecutado con cargo a estos fondos. Le siguen las provincias de Segovia, Palencia, Ávila y Zamora todas ellas con un porcentaje de participación en torno al 9% en el FCI. En último lugar aparece la provincia de Soria, con una participación del 4,03%.

Si tenemos en cuenta los últimos cinco años, en este caso, tal y como se muestra en el cuadro que sigue, la provincia más beneficiada es Salamanca, la cual recibió 32.042.643,49 € con un 30,99% , en segundo lugar León y Valladolid, con en torno al 16% y 16.805.699,37 € y 16.559.021,18 €, sin tener en cuenta que, como se explicó anteriormente, León, su importe real ha sido superior, debido a que los gastos acometidos en Infraestructuras Viarias, superproyecto (001) han sido imputados a la clasificación territorial 0, sin provincializar, debido a que se trataba de obras de conservación de la autovía León-Burgos, y por tanto, afectaba a varias provincias. Le siguen las provincias de Zamora y Palencia, con el 10,68% y 7,22% respectivamente. La provincia de Soria, vuelve a ser la más perjudicada en el reparto de los fondos con el 0,77% y 791.936,59 €.

Cuadro nº 12

EVOLUCIÓN DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN. FCI 2003-2017

(en miles de euros)

EJERCICIO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL POR PROVINCIAS	% SOBRE EL TOTAL
ÁVILA	8.830	8.945	8.541	5.699	5.033	6.461	6.748	12.214	2.728	2.394	173	455	1.958	2.484	652	73.314	9,43
BURGOS	10.138	11.029	16.318	16.607	15.809	18.028	16.155	9.836	7.030	8.001	1.692	61	819	881	213	132.617	17,05
LEÓN	11.624	13.532	12.411	14.387	9.680	5.404	13.454	3.975	7.276	5.409	5.231	2.583	3.827	2.822	2.343	113.958	14,65
PALENCIA	6.791	3.450	6.486	6.019	7.225	11.855	9.344	11.714	3.218	1.335	3.152	1.030	1.204	1.551	526	74.901	9,63
SALAMANCA	4.924	3.966	4.733	6.856	5.519	12.751	13.217	5.982	4.013	4.087	5.183	6.930	6.560	7.367	6.003	98.091	12,61
SEGOVIA	4.461	6.054	5.522	10.133	20.120	8.466	4.320	4.973	4.504	1.853	1.854	1.770	518	456	1.420	76.425	9,83
SORIA	5.375	3.931	4.023	1.563	2.196	6.805	3.115	207	2.314	985	249	135	120	136	152	31.305	4,03
VALLADOLID	4.292	8.462	7.494	6.925	8.757	7.491	12.255	11.101	5.098	1.545	4.797	5.110	1.122	1.513	4.017	89.980	11,57
ZAMORA	8.162	9.064	7.171	4.967	6.209	6.525	4.749	3.459	2.026	5.416	1.548	2.681	2.414	2.274	2.125	68.792	8,84
Sin provincia	3.578	1.627	353	2.145	1.333	1.272	545	2.926	552	770	1.160	132	45	37	1.899	18.373	2,36
TOTAL	68.175	70.059	73.053	75.301	81.881	85.058	83.903	66.387	38.760	31.795	25.038	20.886	18.588	19.520	19.351	777.755	100,00

Cuadro nº 13

EVOLUCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON LOS FCI EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

EJERCICIO	2013		2014		2015		2016		2017		TOTAL POR PROVINCIAS	% SOBRE EL TOTAL
	DOTACIÓN	%										
ÁVILA	173.031,86	0,69	454.776,89	2,18	1.957.947,92	10,53	2.483.534,53	12,72	651.879,39	3,37	5.721.170,59	5,53
BURGOS	1.691.981,85	6,76	60.890,97	0,29	819.200,02	4,41	881.024,37	4,51	213.059,93	1,10	3.666.157,14	3,55
LEÓN	5.230.621,55	20,89	2.583.408,91	12,37	3.826.869,19	20,59	2.821.699,89	14,46	2.343.099,83	12,11	16.805.699,37	16,26
PALENCIA	3.152.463,80	12,59	1.029.802,80	4,93	1.203.818,53	6,48	1.551.064,44	7,95	526.474,25	2,72	7.463.623,82	7,22
SALAMANCA	5.182.589,80	20,70	6.929.616,28	33,18	6.560.268,76	35,29	7.367.306,47	37,74	6.002.862,18	31,02	32.042.643,49	30,99
SEGOVIA	1.853.655,77	7,40	1.770.169,35	8,48	518.385,57	2,79	455.992,69	2,34	1.420.306,44	7,34	6.018.509,82	5,82
SORIA	248.775,53	0,99	134.799,88	0,65	120.203,34	0,65	135.711,51	0,70	152.446,33	0,79	791.936,59	0,77
VALLADOLID	4.796.628,65	19,16	5.109.950,75	24,47	1.122.250,58	6,04	1.513.133,04	7,75	4.017.058,16	20,76	16.559.021,18	16,02
ZAMORA	1.548.297,01	6,18	2.680.508,55	12,83	2.414.001,14	12,99	2.273.849,82	11,65	2.124.860,97	10,98	11.041.517,49	10,68
Sin provincia	1.159.584,18	4,63	131.885,62	0,63	45.174,95	0,24	36.533,24	0,19	1.899.162,52	9,81	3.272.340,51	3,17
TOTAL	25.037.630,00	100,00	20.885.810,00	100,00	18.588.120,00	100,00	19.519.850,00	100,00	19.351.210,00	100,00	103.382.620,00	100,00

III.2.4. NATURALEZA DE LOS GASTOS FINANCIADOS CON LOS FCI

En el ejercicio 2017 la Comunidad certificó el 100% de la dotación de los FCI 2017 y el 19,10% de la dotación de los FCI 2016 que estaba pendiente de certificar a 31 de diciembre de 2016 (correspondientes a la tercera y última petición de fondos del superproyecto (001) Infraestructuras Agrarias, así como la segunda y tercera petición de fondos del superproyecto (004) Infraestructuras para la Educación).

Como se ha puesto de manifiesto en el apartado II.2.3, dado que la Comunidad no certificó el 100% de la dotación de los FCI 2016, para la selección de la muestra se han tenido en cuenta todos aquellos proyectos individuales incluidos en las certificaciones correspondientes a la tercera y última petición de fondos realizada en 2016 del FCI 2016, de los superproyectos (001) y (004) que fueron certificados y solicitados durante el ejercicio 2017, más todos los superproyectos incluidos en las certificaciones correspondientes a la tercera petición de fondos del FCI 2017.

De acuerdo con lo anterior, se comprueba que existen 64 proyectos de 2016 y 53 de 2017, siendo coincidentes en 19, por lo que el número total de proyectos distintos es de 98. Como quiera que, de esos 98, 23 ya fueron analizados, por entrar en la muestra de 2016, la población se reduce a 75 proyectos.

De los gastos considerados como “elegibles” y tenidos en cuenta por la Comunidad para ser financiados con los FCI en el ejercicio, se ha seleccionado una muestra de 38 proyectos de los 75 que finalmente componen la muestra, es decir, un 50,67% del total. El importe de la muestra asciende a 14.054.664,25 €, lo que supone un 96,77% de la población muestral cuyo importe asciende a 14.523.828,83 €.

Para comprobar la elegibilidad se ha examinado la siguiente documentación:

- Acto administrativo de adjudicación del expediente.
- Contrato formalizado o concesión de la subvención, en su caso.
- Certificaciones de obra y, en su caso, acta de recepción formal.
- Documentos y facturas justificativas de los pagos tenidos en cuenta para las peticiones de los FCI.

- Documentos contables del ejercicio 2016 que recogen la fase de reconocimiento de la respectiva obligación así como relación de los pagos de tales obligaciones efectuados por Tesorería General.

Examinada la muestra seleccionada, se ha comprobado la elegibilidad de los gastos para su financiación por los FCI no habiendo detectado anomalía alguna que afecte al tipo de gasto financiado.

No obstante, para un mejor seguimiento de los mismos, debido a que estos proyectos se nutren de diferentes fuentes de financiación, y además no existe en SICCAL una contabilidad separada tal y como se exige para los mismos, en los expedientes en los que el importe del documento no coincide con el importe de la certificación, debería justificarse en la factura la cantidad que se imputa al FCI.

III.3. FCI DE EJERCICIOS ANTERIORES

A 31 de diciembre de 2016 quedaron pendientes de certificar 3.728.800,00 €, correspondientes a la 3ª petición del superproyecto (001) por importe de 708.790,00 € y 3.020.010,00 € correspondientes a la 2ª y 3ª peticiones del superproyecto (004). Todas estas certificaciones fueron solicitadas en el ejercicio 2017, concretamente con fecha 23/03/2017. El importe de los FCI del ejercicio 2016 cobrados en 2017 representa el 19,10% de la dotación total para ese ejercicio tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro nº 14
FCI EJERCICIOS ANTERIORES

Proyecto		Total dotación FCI 2016	Importe ingresado en 2017	FCI 2016 ingresado en 2017		
Código	Denominación			Importe	Fecha de Ingreso	% s/ total del proyecto
001	Infraestructuras Agrarias	2.835.160,00	708.790,00	708.790,00	18/04/2017	25,00
002	Infraestructuras Viarias	1.877.630,00				
003	Infraestructuras Sanitarias	5.900.780,00				
004	Infraestructuras para la Educación F.	4.026.680,00	3.020.010,00	3.020.010,00	18/04/2017	75,00
Total Fondo Compensación		14.640.250,00	3.728.800,00	3.728.800,00		25,47
005	Infraestructuras Agrarias	944.970,00				
006	Infraestructuras Viarias	625.810,00				
007	Infraestructuras Sanitarias	1.966.730,00				
008	Infraestructuras para la Educación F.	1.342.090,00				
Total Fondo Complementario		4.879.600,00	0,00	0,00		0,00
TOTAL FCI		19.519.850,00	3.728.800,00	3.728.800,00		19,10

III.3.1. PETICIONES DE FONDOS DE LOS FCI DURANTE EL EJERCICIO 2017

Durante el ejercicio 2017 se han efectuado peticiones por importe de 23.080.010,00 € que corresponden al total de la dotación de los FCI 2017, cuyo importe asciende a 19.351.210,00 €, más 3.728.800,00 € correspondientes a la dotación del FCI 2016, tal como se detalla en los cuadros número 15.1 y 15.2, que figuran a continuación:

Cuadro nº 15.1

PETICIONES DE FONDOS DEL FCI 2017

<u>Superproyectos FCI 2017</u> Código Identificativo	Peticiones de Fondos FCI 2017		Importe solicitado en 2017		
	Nº Certificación	Fecha de salida	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total FCI
001	1000001819	15/05/2017	702.650,00		702.650,00
001	1000001825	27/10/2017	1.405.300,00		1.405.300,00
001	1000001828	15/12/2017	702.650,00		702.650,00
Total Superproyecto 001			2.810.600,00	0,00	2.810.600,00
002	1000001819	15/05/2017	465.340,00		465.340,00
002	1000001822	04/07/2017	930.680,00		930.680,00
002	1000001824	11/10/2017	465.340,00		465.340,00
Total Superproyecto 002			1.861.360,00	0,00	1.861.360,00
003	1000001819	15/05/2017	1.462.505,00		1.462.505,00
003	1000001821	04/07/2017	2.925.010,00		2.925.010,00
003	1000001824	11/10/2017	1.462.505,00		1.462.505,00
Total Superproyecto 003			5.850.020,00	0,00	5.850.020,00
004	1000001819	15/05/2017	997.947,50		997.947,50
004	1000001823	24/07/2017	1.995.895,00		1.995.895,00
004	1000001826	13/11/2017	997.947,50		997.947,50
Total Superproyecto 004			3.991.790,00	0,00	3.991.790,00
005	1000001818	15/05/2017		234.217,50	234.217,50
005	1000001825	27/10/2017		468.435,00	468.435,00
005	1000001827	04/12/2017		234.217,50	234.217,50
Total Superproyecto 005			0,00	936.870,00	936.870,00
006	1000001817	15/05/2017		155.112,50	155.112,50
006	1000001825	27/10/2017		310.225,00	310.225,00
006	1000001826	13/11/2017		155.112,50	155.112,50
Total Superproyecto 006			0,00	620.450,00	620.450,00
007	1000001818	15/05/2017		487.380,00	487.380,00
007	1000001821	04/07/2017		974.760,00	974.760,00
007	1000001824	11/10/2017		487.380,00	487.380,00
Total Superproyecto 007			0,00	1.949.520,00	1.949.520,00
008	1000001818	15/05/2017		332.650,00	332.650,00
008	1000001820	04/07/2017		665.300,00	665.300,00
008	1000001824	11/10/2017		332.650,00	332.650,00
Total Superproyecto 008			0,00	1.330.600,00	1.330.600,00
TOTAL PETICIONES FCI 2017			14.513.770,00	4.837.440,00	19.351.210,00

Cuadro nº 15.2

PETICIONES DE FONDOS DEL FCI 2016

Superproyectos FCI 2016 Código Identificativo	Peticiones de Fondos FCI 2016		Importe solicitado en 2017		
	Nº Certificación	Fecha de salida	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total FCI
001	1000001816	23/03/2017	708.790,00		708.790,00
Total Superproyecto 001			708.790,00	0,00	708.790,00
004	1000001814	23/03/2017	2.013.340,00		2.013.340,00
004	1000001815	23/03/2017	1.006.670,00		1.006.670,00
Total Superproyecto 002			3.020.010,00	0,00	3.020.010,00
TOTAL FCI 2016			3.728.800,00	0,00	3.728.800,00
TOTAL PETICIONES FCI 2016 y 2017			18.242.570,00	4.837.440,00	23.080.010,00

III.3.2. INGRESOS DE LOS FCI DURANTE EL EJERCICIO 2017

Como ya se ha puesto de manifiesto en el apartado III.3 de este Informe, a 31 de diciembre de 2016 quedaban pendientes de certificar 3.728.800,00 € correspondientes a los FCI del ejercicio 2016, importe que fue certificado e ingresado íntegramente durante el ejercicio 2017. La dotación de los FCI 2017, que asciende a 19.351.210,00 € ha sido ingresada íntegramente en el ejercicio 2017.

Los ingresos en el ejercicio 2017, correspondientes tanto a las peticiones de fondos de los FCI 2017 como a las relativas a las certificaciones realizadas en el ejercicio 2017 de los FCI 2016, tuvieron lugar en las fechas que se recogen en los cuadros número 16.1 y 16.2 que figuran a continuación.

Cuadro nº 16.1

PETICIONES DE FONDOS DE LOS FCI 2016

Superproyectos FCI 2016 Código Identificativo	Peticiones de Fondos correspondientes FCI 2016			Fecha de ingreso en la Comunidad Autónoma	Fecha de contabilización
	Nº Certificación	Fecha Registro Salida	Importe solicitado		
001	1000001816	23/03/2017	708.790,00	18/04/2017	18/04/2017
Total Superproyecto 001			708.790,00		
004	1000001814	23/03/2017	2.013.340,00	18/04/2017	18/04/2017
004	1000001815	23/03/2017	1.006.670,00	18/04/2017	18/04/2017
Total Superproyecto 004			3.020.010,00		
TOTAL CERTIFICADO FCI 2016 EN 2017			3.728.800,00		

Cuadro nº 16.2

PETICIONES DE FONDOS DE LOS FCI 2017

Superproyectos FCI 2017 Código Identificativo	Peticiónes de Fondos correspondientes FCI 2017			Fecha de ingreso en la Comunidad Autónoma	Fecha de contabilización
	Nº Certificación	Fecha Registro Salida	Importe solicitado		
001	1000001819	15/05/2017	702.650,00	18/08/2017	18/08/2017
001	1000001825	27/10/2017	1.405.300,00	18/12/2017	18/12/2017
001	1000001828	15/12/2017	702.650,00	18/01/2018	18/01/2018
Total Superproyecto 001			2.810.600,00		
002	1000001819	15/05/2017	465.340,00	18/08/2017	18/08/2017
002	1000001822	04/07/2017	930.680,00	18/08/2017	18/08/2017
002	1000001824	11/10/2017	465.340,00	18/12/2017	18/12/2017
Total Superproyecto 002			1.861.360,00		
003	1000001819	15/05/2017	1.462.505,00	18/08/2017	18/08/2017
003	1000001821	04/07/2017	2.925.010,00	18/08/2017	18/08/2017
003	1000001824	11/10/2017	1.462.505,00	18/12/2017	18/12/2017
Total Superproyecto 003			5.850.020,00		
004	1000001819	15/05/2017	997.947,50	18/08/2017	18/08/2017
004	1000001823	24/07/2017	1.995.895,00	28/09/2017	28/09/2017
004	1000001826	13/11/2017	997.947,50	18/12/2017	18/12/2017
Total Superproyecto 004			3.991.790,00		
005	1000001818	15/05/2017	234.217,50	18/08/2017	18/08/2017
005	1000001825	27/10/2017	468.435,00	18/12/2017	18/12/2017
005	1000001827	04/12/2017	234.217,50	28/12/2017	28/12/2017
Total Superproyecto 005			936.870,00		
006	1000001817	15/05/2017	155.112,50	18/08/2017	18/08/2017
006	1000001825	27/10/2017	310.225,00	18/12/2017	18/12/2017
006	1000001826	13/11/2017	155.112,50	18/12/2017	18/12/2017
Total Superproyecto 006			620.450,00		
007	1000001818	15/05/2017	487.380,00	18/08/2017	18/08/2017
007	1000001821	04/07/2017	974.760,00	18/08/2017	18/08/2017
007	1000001824	11/10/2017	487.380,00	18/12/2017	18/12/2017
Total Superproyecto 007			1.949.520,00		
008	1000001818	15/05/2017	332.650,00	18/08/2017	18/08/2017
008	1000001820	04/07/2017	665.300,00	18/08/2017	18/08/2017
008	1000001824	11/10/2017	332.650,00	18/12/2017	18/12/2017
Total Superproyecto 008			1.330.600,00		
TOTAL EN 2017			19.351.210,00		

Fuente: Datos enviados por la Intervención General Respuesta al Cuestionario P VI y VII.

Los ingresos durante el ejercicio 2017 en la Comunidad ascienden a 23.080.010,00 €. Del importe total de los FCI 2016, que ascendieron a 19.519.850,00 euros, el 19,10%, por importe de 3.728.800 €, ha sido certificado, solicitado e ingresado en el ejercicio 2017. Del importe total de los FCI 2017, que asciende a 19.351.210,00 €, el 96,37%, por importe de 18.648.560,00 €, ha sido certificado, solicitado e ingresado

en el ejercicio 2017. El 3,63% restante, que supone un total de 702.650 € ha sido certificado y solicitado en 2017 pero ingresado en 2018.

En el cuadro siguiente se recogen los porcentajes, por tipo de Fondo, que de los FCI de los ejercicios 2016 y 2017 han sido certificados, solicitados e ingresados en 2017, así como el porcentaje que del FCI del ejercicio 2017 ha sido certificado y solicitado en ese mismo año pero con ingreso en el siguiente ejercicio:

Cuadro nº 17

INGRESOS POR EJERCICIOS DEL FCI 2016 Y 2017

FCI ejercicio		Fondo de Compensación	Fondo Complementario	% Dotación Total FCI de cada año
2016	Certificado, solicitado e ingresado en 2017	19,10	-	19,10
2017	Certificado, solicitado e ingresado en 2017	71,37	25,00	96,37
2017	Certificado y solicitado en 2017 e ingresado en 2018	3,63	-	3,63

Se ha realizado la comprobación del intervalo de tiempo transcurrido entre la fecha de remisión de las peticiones de fondos realizadas en el ejercicio 2017 y la fecha de ingreso de los mismos en la Comunidad, cuyo resultado queda reflejado en el cuadro siguiente.

Cuadro nº 18

PERIODO DE INGRESO PETICIONES DEL FCI 2017

Nº	Certificación		Fecha Solicitud Interventor General y Consejera de Hacienda	Fecha Reg. salida escrito Consejera de Hacienda (1)	Fecha de Ingreso (2)	Días naturales transcurridos
	Importe	Fecha del Registro de Salida				
1000001814*	2.013.340,00	14/03/2017	14/03/2017	23/03/2017	18/04/2017	26
1000001815*	1.006.670,00	14/03/2017	14/03/2017	23/03/2017	18/04/2017	26
1000001816*	708.790,00	14/03/2017	14/03/2017	23/03/2017	18/04/2017	26
1000001817	155.112,50	15/05/2017	15/05/2017	19/05/2017	18/08/2017	91
1000001818	234.217,50	15/05/2017	15/05/2017	19/05/2017	18/08/2017	91
1000001818	487.380,00	15/05/2017	15/05/2017	19/05/2017	18/08/2017	91
1000001818	332.650,00	15/05/2017	15/05/2017	19/05/2017	18/08/2017	91
1000001819	702.650,00	15/05/2017	15/05/2017	19/05/2017	18/08/2017	91
1000001819	465.340,00	15/05/2017	15/05/2017	19/05/2017	18/08/2017	91
1000001819	1.462.505,00	15/05/2017	15/05/2017	19/05/2017	18/08/2017	91
1000001819	997.947,50	15/05/2017	15/05/2017	19/05/2017	18/08/2017	91
1000001820	665.300,00	04/07/2017	04/07/2017	06/07/2017	18/08/2017	43
1000001821	2.925.010,00	04/07/2017	04/07/2017	06/07/2017	18/08/2017	43
1000001821	974.760,00	04/07/2017	04/07/2017	06/07/2017	18/08/2017	43
1000001822	930.680,00	04/07/2017	04/07/2017	06/07/2017	18/08/2017	43
1000001823	1.995.895,00	24/07/2017	24/07/2017	26/07/2017	28/09/2017	64
1000001824	465.340,00	11/10/2017	11/10/2017	25/10/2017	18/12/2017	54
1000001824	1.462.505,00	11/10/2017	11/10/2017	25/10/2017	18/12/2017	54
1000001824	487.380,00	11/10/2017	11/10/2017	25/10/2017	18/12/2017	54
1000001824	332.650,00	11/10/2017	11/10/2017	25/10/2017	18/12/2017	54
1000001825	1.405.300,00	27/10/2017	27/10/2017	08/11/2017	18/12/2017	40
1000001825	468.435,00	27/10/2017	27/10/2017	08/11/2017	18/12/2017	40
1000001825	310.225,00	27/10/2017	27/10/2017	08/11/2017	18/12/2017	40
1000001826	997.947,50	13/11/2017	13/11/2017	15/11/2017	18/12/2017	33
1000001826	155.112,50	13/11/2017	13/11/2017	15/11/2017	18/12/2017	33
1000001827	234.217,50	04/12/2017	04/12/2017	11/12/2017	28/12/2017	17
1000001828	702.650,00	15/12/2017	15/12/2017	19/12/2017	18/01/2018	30
TOTAL	23.080.010,00		PLAZO MEDIO FCI 2017			55,22

Según datos enviados por la Intervención General Respuesta al Cuestionario P VI y VII.

* Certificaciones correspondientes a los fondos del FCI 2016, que quedaron pendientes de certificar, solicitar e ingresar en ese año.

El tiempo máximo transcurrido, entre la fecha de Registro de salida de las certificaciones y la fecha de ingreso de los fondos en la Comunidad, ha sido de 91 días y el mínimo de 17 días, destacando además que de las 27 certificaciones realizadas, 22 de ellas han superado los 30 días.

El plazo medio resultante ha sido de 55,22 días, plazo que, a juicio de esta Institución no se considera razonable, teniendo en cuenta, como periodo razonable,

aunque no sea de aplicación el que resulta de la aplicación de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el cual establece el periodo de pago en 30 días.

Como en el año anterior, este plazo medio ha vuelto a aumentar, en este caso en 15,79 días respecto del ejercicio anterior.

III.3.3. CONTABILIZACIÓN DE LOS FONDOS

La situación a 31 de diciembre de 2017 de la liquidación de los recursos de los FCI se recoge en el siguiente cuadro.

Cuadro nº 19

Denominación Superproyecto	Dotación FCI 2017	Total certificado a 31/12/17	Derechos reconocidos FCI 2017	Total ingresado
Infraestructuras Agrarias	2.810.600,00	2.810.600,00	2.810.600,00	2.107.950,00
Infraestructuras Viarias	1.861.360,00	1.861.360,00	1.861.360,00	1.861.360,00
Infraestructuras Sanitarias	5.850.020,00	5.850.020,00	5.850.020,00	5.850.020,00
Infraestructuras para la Educación	3.991.790,00	3.991.790,00	3.991.790,00	3.991.790,00
TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN	14.513.770,00	14.513.770,00	14.513.770,00	13.811.120,00
Infraestructuras Agrarias	936.870,00	936.870,00	936.870,00	936.870,00
Infraestructuras Viarias	620.450,00	620.450,00	620.450,00	620.450,00
Infraestructuras Sanitarias	1.949.520,00	1.949.520,00	1.949.520,00	1.949.520,00
Infraestructuras para la Educación	1.330.600,00	1.330.600,00	1.330.600,00	1.330.600,00
TOTAL FONDO COMPLEMENTARIO	4.837.440,00	4.837.440,00	4.837.440,00	4.837.440,00
TOTAL FCI	19.351.210,00	19.351.210,00	19.351.210,00	18.648.560,00

En el ejercicio 2016 quedaron pendientes de certificar 3.728.800,00 € correspondientes a la 3ª petición del superproyecto (001) por importe de 708.790,00 € y 3.020.010,00 € correspondientes a la 2ª y 3ª petición del superproyecto (004). En el ejercicio que nos ocupa, 2017, se han reconocido 3.519.011,25 €, es decir, se han reconocido 209.788,75 € de menos. Esto es debido a que en el ejercicio anterior, el ITA reconoció por ese importe en exceso esos derechos.

Según el Documento nº 4 “Transferencias y Subvenciones” de los Principios contables públicos, punto 3.1.4, “La Comunidad Autónoma reconocerá el derecho en el

momento en que efectúe la petición de fondos al Estado y lo imputará al presupuesto de ingresos en vigor, simultáneamente reconocerá el ingreso”.

En el trabajo realizado, se han contrastado las fechas de peticiones con las fechas de contabilizaciones, teniendo en cuenta además la sociedad de SICCAL que gestiona cada superproyecto, de todo lo anterior, se concluye lo siguiente:

1) Cuando es la propia Junta de Castilla y León la que gestiona las inversiones a través de sus Consejerías de Educación y Fomento y Medio Ambiente, se cumple lo relativo a la contabilización de los fondos FCI, es decir, se reconoce el derecho con la fecha en que se efectúa la petición de fondos al Estado y se imputa al presupuesto de ingresos en vigor.

2) En el caso de la Gerencia Regional de Salud, para la gestión de las Infraestructuras Sanitarias, se ha observado que el registro contable de los derechos reconocidos se ha producido incumpliendo lo tasado en el documento nº 4 de los principios contables públicos en lo relativo a la contabilización de los FCI, utilizando en este caso el criterio de devengo. Así además lo ratifica la memoria de sus cuentas anuales en el apartado “4.5- Información sobre la ejecución del Ingreso Público” en la que se reconoce que *“en el caso de los derechos vinculados a fuentes de financiación afectada a gastos concretos, se ha considerado que la realización del gasto (reconocimiento de las respectivas obligaciones), es el acontecimiento que da lugar al nacimiento del derecho de cobro.”*

3) En último lugar, en cuanto a la gestión de los fondos destinados a Infraestructuras Agrarias, se ha constatado lo siguiente:

El importe solicitado e ingresado durante 2017 del Fondo de compensación asciende a 2.810.600,00 € y del Fondo Complementario a 936.870,00 €, haciendo un total de 3.747.470,00€.

- En el caso de los fondos gestionados por el ITA, los derechos reconocidos son inferiores a los gastos justificados, es decir ascienden a 1.768.756,00 €, cuando en realidad las certificaciones justificadas al Estado han sido en total de 2.490.066,95 €, tal y como puede desprenderse del fichero en formato Excel facilitado por la Comunidad, denominado “Informe FCI 2017 Consejo Ctas”.

De ese importe el Fondo Complementario (superproyecto 005), ha sido totalmente gestionado por el mencionado ente y ejecutado al 100% a 31/12/2017 es decir, 936.870 €; y el resto, 1.553.196,95 € correspondientes al Fondo de Compensación, superproyecto (001). Por lo tanto a 31/12/2017, el ITA, reconoció un ingreso por un importe total de 1.768.756 €, cuando en realidad debería haber reconocido a esa fecha 2.490.066,95 €, por lo que a esa fecha reconoció 721.310,95 € de menos. Además el ITA, no cumple con el criterio de reconocer los derechos cuando se realiza la petición de los fondos, sino que realiza el reconocimiento el último día del ejercicio.

Asimismo, según se deduce de la información facilitada por la Comunidad (punto II), el total de inversiones certificadas por el referido ente entre los dos superproyectos correspondientes a infraestructuras agrarias (001) y (005), teniendo en cuenta las peticiones efectuadas en el ejercicio 2017, suman un total de 2.490.066,95 €, cuando el importe reconocido ha sido finalmente 1.768.756 €, habiendo sido comprobada la contabilización en SICCAL en 2017, por lo tanto, este ente finalmente no ha reconocido 721.310,95 € en la partida presupuestaria 71300 con cargo al FCI 2017, cantidad que se compensa con la reconocida de más por la Consejería de Agricultura y Ganadería como se expondrá a continuación.

- En el caso de los fondos gestionados por la Consejería de Agricultura y Ganadería, que únicamente se trata del Fondo de Compensación, superproyecto (001) es al contrario, es decir, los derechos reconocidos son superiores a los gastos justificados, es decir, los derechos reconocidos hacen un total de 1.978.714,00 € (494.678,50 € de la 1ª, 989.357,00 € de la 2ª y 494.678,50 € de la 3ª petición) y los gastos justificados al Estado son 1.257.403,05 €, según se desprende de la información suministrada del punto II, (todos ellos correspondientes al Fondo de Compensación, Superproyecto (001)), por lo tanto, la Consejería de Agricultura ha reconocido de más, 721.310,95 €. Esta diferencia se compensa con la comentada anteriormente por el ITA, que en este ejercicio reconoció por esa cantidad de menos.

Por último, los ingresos correspondientes a las peticiones que se van recibiendo, se contabilizan en la misma fecha en que se produce su ingreso en la Tesorería. El importe ingresado durante el ejercicio asciende a 18.648.560,00 €, habiendo quedado pendiente de ingreso 702.650,00 € correspondientes a la tercera petición de fondos del superproyecto (005) Infraestructuras Agrarias- Fondo Complementario, a pesar de haber sido solicitado en diciembre de 2017. Este ingreso que quedó pendiente durante 2017, se hizo efectivo su cobro en enero de 2018.

III.4. SEGUIMIENTO DE LAS DEBILIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO DE LOS PROYECTOS DE LOS FCI DETECTADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES

Se ha analizado la situación de las debilidades recogidas en los Informes anteriores respecto del procedimiento de gestión y control interno de los proyectos financiados con los FCI, habiéndose constatado que en el ejercicio 2017 subsisten las debilidades puestas de manifiesto en los Informes emitidos respecto de los FCI de ejercicios anteriores ya que:

- 1.- Siguen sin existir rúbricas presupuestarias específicas en el Estado de Gastos del Presupuesto que recojan los proyectos FCI.
- 2.- Durante el ejercicio 2017 (16 de junio) se aprobó y publicó en la página web de la Junta de Castilla y León un “Manual para el seguimiento, control e información de la ejecución de las inversiones comprendidas en los FCI, así como la certificación y reclamación de las cantidades que corresponde percibir a la Comunidad de Castilla y León por dicho concepto.” regulador de la gestión y control de los proyectos financiados con los FCI.

A pesar de que el manual ha sido de aplicación en la segunda mitad del ejercicio 2017, tanto del estudio del mismo, de las evidencias encontradas en el trabajo de auditoría y de las manifestaciones facilitadas en la contestación al cuestionario de debilidades se llega a la conclusión de que el mismo no ayuda a solventar las debilidades puestas de manifiesto y que subsisten en este apartado III.4.

- 3.- Las peticiones de fondos se han realizado utilizando los mismos criterios que en ejercicios anteriores, no habiéndose establecido en el SICCAL

mecanismos de alerta que indiquen el momento en el que el grado de ejecución de los proyectos alcanza los porcentajes exigidos para realizar las correspondientes peticiones de fondos, de forma que éstas se realicen lo antes posible. A este respecto la Comunidad ha manifestado que “se vigila periódicamente”.

- 4.- La Comunidad sigue sin realizar actuaciones de seguimiento desde que se produce la petición de los fondos hasta que tiene lugar el ingreso correspondiente. Estas actuaciones se consideran convenientes teniendo en cuenta que el plazo medio de ingreso en 2017 volvió a incrementarse con respecto al ejercicio anterior. A este respecto la Comunidad ha manifestado que “al ser razonable el periodo de ingreso, no ha sido necesario, no obstante depende totalmente de la Administración Estatal”.
- 5.- Sigue sin implantarse un sistema que recoja la contabilización separada de la ejecución de los proyectos financiados con cargo a los FCI, de tal forma que se disponga de información pormenorizada de cada proyecto incluido en el Anexo de la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado, a nivel de superproyecto FCI.

En el examen efectuado no se han identificado gastos certificados al FCI que no cumplan los requisitos de elegibilidad establecidos en la Ley 22/2001.

IV. CONCLUSIONES

De los resultados de la fiscalización expuestos en los apartados anteriores se deducen las siguientes conclusiones:

1. La dotación inicial de los FCI del ejercicio 2017 para la Comunidad Autónoma de Castilla y León ascendió a 19.351.210,00 €, suponiendo una disminución del 0,86% respecto del ejercicio 2016 en el que la dotación fue de 19.519.850,00 €. (Apartado III.1.2)
2. El grado de ejecución de los superproyectos financiados con los FCI del ejercicio 2017 alcanzó el 100%. (Apartado III.2.1)
3. En el estudio de la distribución territorial de las inversiones financiadas con cargo a los FCI 2017, las provincias más beneficiadas con esta financiación han

sido Salamanca y Valladolid con el 31,02% y 20,76% respectivamente seguidas de León y Zamora con el 12,11 y 10,98%, siendo la menos beneficiada Soria, con el 0,79%. En la lectura de las dotaciones de las provincias de Burgos y Palencia con 1,10 y 2,72%, hay que tener en cuenta la ejecución de inversiones por 1.861.360,00 € en la conservación de la autovía León-Burgos, que aparece sin provincializar. (Apartado III.2.3)

4. Teniendo en cuenta la evolución de la dotación de los FCI por provincias desde los ejercicios 2003 a 2017, la provincia de Burgos con el 17,05%, seguida de León, Salamanca y Valladolid con el 14,65%, 12,61% y 11,57% respectivamente, son las provincias que más inversiones han ejecutado con cargo a estos fondos. Le siguen las provincias de Segovia, Palencia, Ávila, y Zamora todas ellas con un porcentaje de participación en torno al 9% en el FCI. En último lugar aparece la provincia de Soria, con una participación del 4,03%.(Apartado III.2.3)
5. Se ha comprobado que los gastos certificados son elegibles para su financiación por los FCI al tratarse de gastos de inversión, de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2001 de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial. (Apartado III.2.4.)
6. A 31 de diciembre de 2016 quedaron pendientes de certificar 3.728.800,00 €, correspondientes a la 3ª petición del superproyecto (001) por importe de 708.790,00 € y 3.020.010,00 € correspondientes a la 2ª y 3ª peticiones del superproyecto (004). Todas estas certificaciones fueron solicitadas en el ejercicio 2017. El importe de los FCI del ejercicio 2016 cobrados en 2017 representa el 19,10% de la dotación total para ese ejercicio. (Apartado III.3)
7. Las peticiones de fondos cursadas en el ejercicio 2017 a la Administración del Estado por la Comunidad con cargo a la dotación de los FCI ascendieron a 23.080.010,00 €, de los que 3.728.800,00 €, corresponden a los FCI 2016 certificados en 2017. (Apartado III.3.1)
8. La dotación total destinada a Infraestructuras Agrarias ascendió a 3.747.470,00 €, cifra que ha sido gestionada por la Consejería de Agricultura y Ganadería y por el ITA. En el caso de los fondos gestionados por el ITA, los derechos reconocidos son inferiores a los gastos que se han justificado con

cargo a los superproyectos (001) y (005) por un importe de 721.310,95 €, cantidad que se compensa con la reconocida de más por la Consejería de Agricultura y Ganadería. Además, como en ejercicios anteriores, el ITA no cumple con el criterio de reconocer los derechos cuando se realiza la petición de fondos.

Por tanto, la gestión y contabilidad de los fondos correspondientes a Infraestructuras Agrarias, como en ejercicios anteriores, no se ha efectuado correctamente, al no corresponderse los derechos reconocidos con los gastos justificados. (Apartado III.3.3)

9. La contabilidad de los fondos correspondientes a Infraestructuras Sanitarias, se realiza conforme al criterio de devengo, así además lo ratifica la memoria de sus cuentas anuales, en la que se reconoce que “en el caso de los derechos vinculados a fuentes de financiación afectada a gastos concretos, se ha considerado que la realización del gasto (reconocimiento de las respectivas obligaciones), es el acontecimiento que da lugar al nacimiento del derecho de cobro.” (Apartado III.3.3)
10. Aun cuando el detalle de las fuentes de financiación de cada proyecto individual, integrante de los superproyectos FCI, puede obtenerse del SICCAL, no se contabiliza separadamente la ejecución de cada superproyecto FCI. (Apartado III.4)
11. Se mantienen las debilidades de control interno relacionadas con la gestión de los FCI detectadas en las fiscalizaciones de ejercicios anteriores. (Apartado III.4)

V. RECOMENDACIONES

La Consejería de Hacienda debe adoptar las medidas necesarias para que la contabilidad que refleja la ejecución de los proyectos financiados con cargo a los FCI proporcione una información pormenorizada de cada proyecto incluido en el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado a nivel de superproyectos FCI.

VI. OPINIÓN

Se ha constatado que, con carácter general, se cumple la legalidad respecto de la ejecución de los proyectos FCI en el ejercicio 2017 en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados.

La Comunidad lleva una contabilidad separada de los proyectos individuales susceptibles de financiarse con los FCI, pero no a nivel de superproyectos. Respecto de los derechos, su contabilización ha sido adecuada, con la salvedad recogida en las conclusiones número 8 y 9 de este informe.

VII. ANEXOS

1.- EJECUCIÓN DEL SUBPROGRAMA 414A01 Reforma Agraria.....	45-46
2.- EJECUCIÓN DEL SUBPROGRAMA 453A01 Carreteras y Ferrocarriles.....	47
3.- EJECUCIÓN DEL SUBPROGRAMA 312A02 Atención Especializada.....	48
4.- EJECUCIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS 322A01 Educación Infantil y Primaria y 322A02 Educación Secundaria, F.P., E E., Enseñanzas Artísticas e Idiomas.....	49
5.- GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2017: Infraestructuras Agrarias. Fondo de Compensación.....	50
6.- GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2017: Infraestructuras Viarias. Fondo de Compensación.....	51
7.- GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2017: Infraestructuras Sanitarias. Fondo de Compensación.....	52
8.- GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2017: Infraestructuras para la Educación. Fondo de Compensación.....	53
9.- GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2017: Infraestructuras Agrarias. Fondo Complementario.....	54
10.- GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2017: Infraestructuras Viarias. Fondo Complementario.....	55
11.- GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2017: Infraestructuras Sanitarias. Fondo Complementario.....	56
12.- GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2017: Infraestructuras para la Educación. Fondo Complementario.....	57
13.- GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2016: Infraestructuras Agrarias. Fondo de Compensación.....	58-59
14.- GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2016: Infraestructuras para la Educación. Fondo de Compensación.....	60

Anexo 1

EJECUCIÓN DEL SUBPROGRAMA 414A01 REFORMA AGRARIA

Sección Agricultura y Ganadería.-Servicio Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural.

APLICACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES DE CRÉDITO
03.04.414A01.60100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.858,82	111.020,91	9.837,91	-120.858,82
03.04.414A01.60101	18.073.447,00	0,00	3.241.263,26	-3.241.263,26	14.832.183,74	12.902.612,92	4.311.550,22	8.400.372,32	2.120.261,20
03.04.414A01.60109	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	922.118,60	813.873,12	0,00	-813.873,12
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	18.073.447,00	0,00	3.241.263,26	-3.241.263,26	14.832.183,74	13.945.590,34	5.236.444,25	8.410.210,23	1.185.529,26
03.04.414A01.77021	2.249.312,00	0,00	0,00	0,00	2.249.312,00	2.049.311,06	2.049.311,05	0,00	200.000,95
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.249.312,00	0,00	0,00	0,00	2.249.312,00	2.049.311,06	2.049.311,05	0,00	200.000,95
TOTAL	20.322.759,00	0,00	3.241.263,26	-3.241.263,26	17.081.495,74	15.994.901,40	7.285.755,30	8.410.210,23	1.385.530,21

Fuente: Páginas 124-125 Tomo 6, Cuentas Anuales objeto de agregación o consolidación en la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León 2017. Administración General

Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León

APLICACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	CRÉDITO DISPONIBLE	CRÉDITO RETENIDO	CRÉDITO AUTORIZADO	CRÉDITO COMPROMETIDO	CRÉDITO OBLIGADO	PAGADO
60 Inversiones nuevas infraestructuras	30.964.572,00	-13.795.284,06	17.169.287,94	2.799.841,41	14.369.446,53	14.295.794,19	14.295.794,19	14.284.422,88	8.497.703,15
62 Inversiones nuevas func. Servicios	0,00	0,00	0,00	-170.165,32	170.165,32	106.708,61	106.708,61	106.708,61	48.692,36
63 Inversiones rep. Func. Servicios	0,00	0,00	0,00	-416.533,59	416.533,59	240.117,30	240.117,30	240.117,30	228.354,89
64 Gastos inversiones de carácter inmaterial	494.995,00	0,00	494.995,00	-793.213,43	1.288.208,43	1.288.208,43	1.288.208,43	1.288.208,31	1.272.149,91
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	31.459.567,00	-13.795.284,06	17.664.282,94	1.419.929,07	16.244.353,87	15.930.828,53	15.930.828,53	15.919.457,10	10.046.900,31
76 A Corporaciones Locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	31.459.567,00	-13.795.284,06	17.664.282,94	1.419.929,07	16.244.353,87	15.930.828,53	15.930.828,53	15.919.457,10	10.046.900,31

Fuente: Tomo 12, Cuentas Anuales objeto de agregación o consolidación en la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León 2017 correspondiente al ITA página 41

Anexo 2

EJECUCIÓN DEL SUBPROGRAMA 453A01 CARRETERAS Y FERROCARRILES

Sección Fomento y Medio Ambiente.- Servicio Dirección General de Carreteras e Infraestructuras

APLICACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES DE CRÉDITO
04.03.453A01.60100	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	143.690,13	143.690,13	143.690,13	0,00	-43.690,13
04.03.453A01.60101	1.081.955,00	0,00	599.802,71	-599.802,71	482.152,29	441.981,04	441.981,04	441.981,04	0,00	40.171,25
04.03.453A01.60109	1.956.161,00	0,00	1.380.230,00	-1.380.230,00	575.931,00	536.784,99	395.738,50	354.901,00	40.837,50	180.192,50
04.03.453A01.61101	23.215.743,00	2.141.100,00	0,00	2.141.100,00	25.356.843,00	25.854.399,92	23.840.902,41	22.491.918,81	1.348.983,60	1.515.940,59
04.03.453A01.61109	24.820.799,00	0,00	0,00	0,00	24.820.799,00	24.009.681,55	23.677.705,50	21.229.569,87	2.448.135,63	1.143.093,50
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	51.174.658,00	2.141.100,00	1.980.032,71	161.067,29	51.335.725,29	50.986.537,63	48.500.017,58	44.662.060,85	3.837.956,73	2.835.707,71
04.03.453A01.74324	730.000,00	0,00	0,00	0,00	730.000,00	530.495,42	530.495,42	0,00	530.495,42	199.504,58
04.03.453A01.75006	50.000,00	0,00	50.000,00	-50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04.03.453A01.76072	431.228,00	0,00	40.900,00	-40.900,00	390.328,00	381.806,00	379.434,31	208.856,31	170.578,00	10.893,69
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.211.228,00	0,00	90.900,00	-90.900,00	1.120.328,00	912.301,42	909.929,73	208.856,31	701.073,42	210.398,27
TOTAL	52.385.886,00	2.141.100,00	2.070.932,71	70.167,29	52.456.053,29	51.898.839,05	49.409.947,31	44.870.917,16	4.539.030,15	3.046.105,98

Fuente: Tomo 6 Pág. 140-141, Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2017. Administración General.

EJECUCIÓN DEL SUBPROGRAMA 312A02 ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Gerencia Regional de Salud

SUBPROGRAMA 312A02	MODIFICACIONES DE CREDITO	TRANSFSE CONCENTRACION	TRANSFSE DESCONCENTRAC.	CRÉDITO DEFINITIVO	CRÉDITO COMPROMETIDO	CRÉDITO OBLIGADO	PAGADO	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES DE CREDITO
601	Expropiación de terrenos 10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
621	Construcciones 52.711.531,00	0,00	0,00	41.438.691,08	41.053.368,20	38.526.007,70	38.429.757,55	96.250,15	2.912.683,38
623	Instalaciones técnicas y utilillaje 18.200.000,00	0,00	0,00	14.372.202,45	11.709.138,48	11.123.210,35	1.747.114,87	9.376.095,48	3.248.992,10
62.301	Instalaciones técnicas 0,00	0,00	0,00	0,00	219.530,17	219.530,17	109.552,84	109.977,33	-219.530,17
62.302	Utilillaje 0,00	0,00	0,00	0,00	2.292,95	2.292,95	0,00	2.292,95	-2.292,95
626	Mobiliario 0,00	0,00	0,00	0,00	2.625.648,61	2.625.523,07	720.848,24	1.904.674,83	-2.625.523,07
631	Construcciones 5.777.147,00	0,00	0,00	5.104.996,74	3.211.741,82	3.092.377,78	1.315.804,26	1.776.573,52	2.012.618,96
633	Instalaciones técnicas y utilillaje 4.500.000,00	0,00	0,00	5.953.067,73	13.165.377,92	13.165.377,92	3.850.656,96	9.314.720,96	-7.212.310,19
63.301	Instalaciones técnicas 3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	302.772,54	302.772,54	182.489,54	120.283,00	2.697.227,46
63.302	Utilillaje 3.250.000,00	0,00	0,00	3.250.000,00	87.983,70	87.983,70	29.172,06	58.811,64	3.162.016,30
636	Mobiliario 3.642.746,00	0,00	0,00	3.364.564,55	2.764.597,46	2.764.597,46	678.201,53	2.086.395,93	599.967,09
639	Otro inmovilizado material 0,00	0,00	0,00	0,00	5.596,24	5.596,24	5.596,24	0,00	-5.596,24
640	Investigación y desarrollo 0,00	0,00	0,00	0,00	813,12	813,12	0,00	813,12	-813,12
641	Campañas de promoción 90.000,00	0,00	0,00	47.104,63	13.457,90	13.457,90	12.157,90	1.300,00	33.646,73
64.601	Propiedad industrial 0,00	0,00	0,00	0,00	992,40	992,40	992,40	0,00	-992,40
649	Otro inmovilizado inmaterial 2.075.000,00	0,00	0,00	1.262.896,31	1.259.346,99	1.114.114,98	390.212,63	723.902,35	148.781,33
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	93.256.424,00	0,00	0,00	77.803.523,49	76.432.658,50	73.044.648,28	47.472.557,02	25.572.091,26	4.758.875,21
76.063	Infraestructura Corporaciones Locales 1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00
TOTAL	94.256.424,00	0,00	0,00	78.803.523,49	77.432.658,50	74.044.648,28	47.472.557,02	26.572.091,26	4.758.875,21

Fuente: Tomo 10, Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2017. Gerencia Regional de Salud

**EJECUCIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS 322A01 EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y
322A02 EDUCACIÓN SECUNDARIA, F.P., EDUCACIÓN ESPECIAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS**

Sección Educación.- Servicio Dirección General de Política Educativa Escolar

APLICACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES DE CREDITO
07.02.322A01.621A0 Construcciones. Inventario especiales	17.035.286,00	125.000,00	638.000,00	-513.000,00	16.522.286,00	14.427.893,83	13.671.790,37	756.103,46	2.094.392,17
07.02.322A01.62301 Instalaciones técnicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.675,31	332,75	19.342,56	-19.675,31
07.02.322A01.62600 Mobiliario	843.057,00	0,00	0,00	0,00	843.057,00	456.168,58	317.114,08	139.054,50	386.888,42
07.02.322A01.62700 Equipos para procesos de la información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	117.760,66	70.723,42	47.037,24	-117.760,66
07.02.322A01.62902 Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.587,29	62.958,26	8.629,03	-71.587,29
07.02.322A01.631A0 Construcciones. Inventario especiales	3.786.043,00	900.000,00	0,00	900.000,00	4.686.043,00	4.383.920,86	4.124.742,29	259.178,57	302.122,14
07.02.322A01.63600 Mobiliario	219.254,00	0,00	0,00	0,00	219.254,00	211.473,60	183.764,15	27.709,45	7.780,40
07.02.322A01.63700 Equipos para procesos de la información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.975,81	6.975,81	0,00	-6.975,81
07.02.322A01.63900 Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.668,50	7.554,19	5.114,31	-12.668,50
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	21.883.640,00	1.025.000,00	638.000,00	387.000,00	22.270.640,00	19.708.124,44	18.445.955,32	1.262.169,12	2.562.515,56
07.02.322A01.76066 Obras y equipamientos en centros escolares	962.570,00	333.600,00	82.000,00	251.600,00	1.214.170,00	1.203.059,36	794.445,87	408.613,49	11.110,64
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	962.570,00	333.600,00	82.000,00	251.600,00	1.214.170,00	1.203.059,36	794.445,87	408.613,49	11.110,64
TOTAL	22.846.210,00	1.358.600,00	720.000,00	638.600,00	23.484.810,00	20.911.183,80	19.240.401,19	1.670.782,61	2.573.626,20

Fuente: Tomo 6 Páginas 178-201, Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2017. Administración General.

GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2017

Infraestructuras Agrarias. Fondo de Compensación

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2014/000309	G/414A01/60101/3	405.913,95	169.266,13	OBRA:EXP.21/15-CERT.Nº16-MODERNIZAC.REGA
2015/000370	G/414A01/60101/5	106.476,64	35.030,82	EXP.15/15-PROY.IRZCP CEREZAL DE PEÑAHORC
2015/000381	G/414A01/60101/3	4.100.000,00	1.348.900,00	OBRA: EXP.34/15-CERT.Nº1-8 PROY.IRZCP CANA
2007/001199	G/414A01/60100/4	3.973,37	3.973,37	JUSTIPRECIO EXPR.FORZ.OBRA ARROYO VILLAF
2010/000127	G/414A01/60101/7	51.303,50	21.393,56	PAGO 9º ANUAL.OBRAS REGADIO CANAL ALMANZ
2014/000617	G/414A01/60101/3	26.540,99	8.731,99	OBRA CERT.FINAL.ADECUAC.VIARIA VILLAMANI
2014/000629	G/414A01/60101/3	193.402,81	63.629,52	116.1.C OBRA C.F.CARRAC.VILLADEP.II LE E
2014/000630	G/414A01/60101/4	84.386,77	27.763,25	OBRA CERT FINAL-INFR.VIAR.VEGAS R.VALDIV
2014/000657	G/414A01/60101/4	40.389,92	13.288,28	OBRA CERT.C.FINAL I.R.VILLAVEGA OJEDA/PA
2014/000719	G/414A01/60101/3	71.081,93	23.385,96	OBRA C.FINAL I.VIARIA NOCEDA-QUINTANA FU
2014/000746	G/414A01/60101/3	26.549,30	26.549,30	OBRA CERT.FINAL INF.VIARIA ALCOBA RIBER
2014/000944	G/414A01/60101/2	45.868,52	15.090,74	OBRA CERT.FINAL INFRAESTRUCTURAS PIEDRA/
2014/000945	G/414A01/60101/5	17.437,13	5.736,81	OBRA CERT.11-12 AG-SEP.16.ADEC.INF.PER.R
2014/000949	G/414A01/60101/6	54.943,16	18.076,31	OBRA CERT.11 YFINAL INFR.TORRE VAL S.PED
2015/000452	G/414A01/60109/0	179,89	179,89	GTOS.HONORARIOS CONCENTRACION PARCELARIA
2015/000608	G/414A01/60101/9	24.027,64	7.905,09	116.1.C OBRA CAMINOS RURAL.EN CODESAL ZA
2015/000609	G/414A01/60101/9	41.078,32	13.514,77	116.1.C OBRA CAMINOS RURAL.EN SESNANDEZ
2015/000611	G/414A01/60101/9	45.577,50	14.994,99	116.1.C OBRA CAMINOS RURALES EN LOSACIO
2015/000731	G/414A01/60101/5	33.266,84	10.944,79	116.1.C OBRA C.F.RINCONADA DE LA SIERRA
2015/000756	G/414A01/60101/8	58.226,14	24.280,30	CERT.14-18 MEJ.INF.RUR.VILLAGARCIA CAMPO
2015/000765	G/414A01/60101/9	100.471,36	33.055,08	116.1.C OBRA A.R.VIARIA ALMARAZ DE DUERO
2016/000296	G/414A01/60101/2	47.117,29	15.501,58	IN.RUR.ZONA CONC.PARC.CITORES PARAMO-BU.
2016/000304	G/414A01/60101/6	217.720,77	71.630,13	CER.1-4.AG.SEP-NOV/17.OBR.IR ZCP CARRASCAL R
2016/000314	G/414A01/60101/9	111.991,17	36.845,09	INF.RUR.ZONA CONC.PARC.SOBRADILLO DE PAL
2016/000316	G/414A01/60101/9	181.310,53	59.651,17	CERT.1-5 JUL-NOV17.OBRA:IR ZCP.VIÑAS ALIS
2015/001086	G/414A01/60100/3	7.671,03	2.523,76	JUSTIP.EXPR.FORZO.LINEA.A.T.SUBZONA PAYU
2016/000410	G/414A01/60101/3	236.739,99	77.887,46	OBRA CERT 2-4 SEP-NOV 17 ADEC.VIA CACABELOS(LE)
2016/000504	G/414A01/60109/4	24.074,20	7.920,41	SERV ACTUAC.IMPAC.AMB.PRESAS DE VALDAVIA
2016/000532	G/414A01/60109/9	28.494,77	9.374,78	SERV.REPL.FINC.REEMPL.RES.C.P.PERERUELA
2016/000603	G/414A01/60109/3	54.873,50	18.053,38	SERV.REPLANTEO FINCAS C.P.BOCA DE HUERGA
2016/000604	G/414A01/60109/3	32.687,42	10.754,16	SERV.REPL.FINC.REEMPL.RES.C.P.LLAMAS RIV
2016/000631	G/414A01/60100/4	18.864,61	18.864,61	JUSTIP.EXPR.FORZOSA L.AEREA T.VELILLA-AG
2016/000719	G/414A01/60101/4	1.381.958,45	454.664,33	CONVENIO COLABOR.JCYL-RED ELECTR.VELILLA
2016/000768	G/414A01/60109/0	111.327,99	36.974,07	116.1C GTOS HONORARIOS CONCENT.PARCELARI
2016/000777	G/414A01/60100/0	648,56	648,56	SERV.PUBLICACIÓN EXPROPIACIÓN FORZOSA CY
2016/000783	G/414A01/60101/1	95.530,06	31.429,39	INF.ZONAS C.P SOLOSANCHO-VILLAV/ROBLEDI-
2017/000160	G/414A01/60101/7	161.577,19	53.158,90	OBRA PROY.PUENTES RIO MERDANCHO Y VILLAR
2017/000229	G/414A01/60101/7	54.831,05	18.039,41	CERT.1-2/AGO-SEP/17 PROYEC.PREFABR.PINIL
2016/000917	G/414A01/60101/8	32.338,08	987,86	CERT.1 NOV/17 RMN.HERRIN,VILLAFRADES,VIL
Total 3ª Petición 001		8.330.852,34	2.810.600,00	

Anexo 6

GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2017

Infraestructuras Viarias. Fondo de Compensación

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2015/000307	G/453A01/61109/0	1.520.861,62	1.520.861,62	4.4-O-6.SERV.CON.S.AUTOVIA A-231.CER.ORD.
2015/000308	G/453A01/61109/0	450.984,32	340.498,38	4.4-O-7.SERV.CON.S.AUTOVIA A-231.CER.ORD.
Total 3ª Petición 002		1.971.845,94	1.861.360,00	

Anexo 7

GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2017

Infraestructuras Sanitarias. Fondo de Compensación

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2003/000671	G/312A02/62100/5	7.570.500,45	5.850.020,00	OBRAS PLAN DIRECTOR SALAMA
Total 3ª Petición 003		7.570.500,45	5.850.020,00	

Anexo 8

GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2017

Infraestructuras para la Educación. Fondo de Compensación

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2014/000269	G/322A01/621A0/8	4.183.693,94	3.991.790,00	DIVERSAS ACTUACIONES DE INVERSION EN EL CEIP DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VA)
Total 3ª Petición 004		4.183.693,94	3.991.790,00	

Anexo 9

GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2017

Infraestructuras Agrarias. Fondo Complementario

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2013/000305	G/414A01/60101/3	317.707,05	132.483,85	10%LIQ.MODERN.REGAD.CANAL PARAMO BAJO IV
2013/000310	G/414A01/60101/5	242.517,38	101.129,76	OBR.:EXP.33/15-CERT.Nº6-10;12 y 13 MEJORA Y MODERNI
2014/000311	G/414A01/60101/3	602.225,46	283.045,96	OBRA:EXPTE.19/15-FEADER-CERTIFICACIÓN Nº
2014/000600	G/414A01/60101/7	122.152,36	40.188,12	OBRA.:CERT.FINAL.EX.11/14 ITA IRCP CANAL
2014/000872	G/414A01/60101/7	59.776,12	19.666,34	OBRA:CER.FINAL EX.34/14/ITA I.R.C.P.ALDE
2015/000380	G/414A01/60101/3	540.694,18	177.888,36	OBRA.:EX.35/15/ 3ª y 4ª CERT.TRANSF.SECT.XXII
2015/000384	G/414A01/60101/2	395.669,17	182.467,61	OBR.:EXP.37/15 CERT.Nº7-12; 14 y FINAL I.R.Z.C.P. LAS C
Total 3ª Petición 005		2.280.741,72	936.870,00	

Anexo 10

GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2017

Infraestructuras Viarias. Fondo Complementario

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2015/000838	G/453A01/61109/1	991.203,80	620.450,00	4.4-AV- 13.SERV.CONC.CTRAS.PROV.AV.CER.OR
Total 3ª Petición 006		991.203,80	620.450,00	

Anexo 11

GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2017

Infraestructuras Sanitarias. Fondo Complementario

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2002/002128	G/312A02/62100/9	2.077.001,29	1.949.520,00	OBRAS AMPL. REF.HOSP.PR Y DIRECCION OBRA
Total 3ª Petición 007		2.077.001,29	1.949.520,00	

Anexo 12

GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2017

Infraestructuras para la Educación. Fondo Complementario

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2013/000213	G/322A01/621A0/6	1.332.962,53	1.330.600,00	CEIP VALVERDE DEL MAJANO-SG
Total 3ª Petición 008		1.332.962,53	1.330.600,00	

GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2016

Infraestructuras Agrarias. Fondo de Compensación

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2009/001107	G/414A01/60101/4	8.612,25	2.833,43	116.1.C.OBRA CERT.LIQ.MODIF.SOND.VALD.AG
2009/001220	G/414A01/60101/8	791.701,54	260.469,80	OBRA C.F/REV.PREC.IRCP HERRIN,VILLAFR-OT
2009/001349	G/414A01/60101/2	8.957,99	2.947,18	116.1C CERT.FINAL.ACT.PRECI ELECT. TREVÍ
2010/000127	G/414A01/60101/9	119.220,69	39.223,61	PAGO 8º ANUAL.OBRAS REGADIO CANAL ALMANZ
2011/001081	G/414A01/60101/3	6798,58	2.236,73	INDEM.F.MAYOR OBRA I.VIARIAS ALCOBA RIBE
2013/000373	G/414A01/60109/0	35249,22	11.597,02	ART.116.3 GTOS.HONORARIOS CONCENTRACION
2014/000617	G/414A01/60101/3	32.027,50	10.537,04	INDEM.OBRAS ADE.VIARIA VILLAMANIN(LE)REP
2014/000618	G/414A01/60101/2	128.006,46	42.114,13	OBRA CERTIF.FINAL MEJ.I.R.NOROESTE PR.BU
2014/000629	G/414A01/60101/3	712.958,68	234.563,40	OBRA INF.RURAL CARRACEDELO-VILLADEPAL/LE
2014/000630	G/414A01/60101/4	31.224,74	10.272,94	INDEMN.OBRAS I.R.VEGAS RIO VALDAVIA(PA)P
2014/000719	G/414A01/60101/3	105.565,53	34.731,06	INDEM.MODIFICADO OBRAS I.VIARIA NOCEDA/Q
2014/000744	G/414A01/60101/3	723.622,35	301.750,50	2288:C.FIN.IN.Z.C.P.MARG.IZD.PORMA SEC.I
2014/000747	G/414A01/60101/5	34.003,21	11.187,06	OBRA CERTIFIC.FINAL I.R.NARROS MATALAYEG
2014/000750	G/414A01/60101/2	11.302,26	3.718,44	116.1.C.OBRA CERT.FINAL I.R.CASTRILLO RE
2014/000942	G/414A01/60101/1	25.195,56	8.289,34	OBRA CERT.FINAL INFR.EN CORTOS-TOLBAÑOS(
2014/000943	G/414A01/60101/2	44.307,42	14.577,14	116.1.C.OBRA CERT.FINAL MEJORA INFR.HAZA
2014/000944	G/414A01/60101/2	154.932,76	50.972,87	OBRA CERT.4/12DIC/AGOST.R.MEJORA LA PIED
2014/000945	G/414A01/60101/5	202.562,87	66.643,18	VARIAS CERTIF OBRA INF.PEREÑA RIBER
2014/000946	G/414A01/60101/3	59.530,14	19.585,42	OBRA CERT.FINAL A.VIARIA PAJARES OTEROS
2014/000947	G/414A01/60101/5	128.382,98	42.238,00	OBRA C.FIN.ADEC.-MEJ.INFR.NAVARREDO.RINC
2014/000949	G/414A01/60101/6	364.041,42	119.769,63	VARIAS CERTIF OBRA INFR.TORRE S.PEDRO
2015/000452	G/414A01/60109/0	7.975,87	2.624,06	GTOS.HONORARIOS CONCENTRAC.PARCELARIA
2015/000549	G/414A01/60101/0	14.505,04	4.772,16	SERV.COORD.SEG.Y SALUD OBRAS AREAS EST.A
2015/000578	G/414A01/60101/6	10.182,22	3.349,95	116.1.C.OBRA CERT.FINAL CAMINOS CANTALEJ
2015/000608	G/414A01/60101/9	12.998,13	4.276,38	OBRA CERT.13 JUL-16.ACOND.CºCODESAL/ZA:2
2015/000609	G/414A01/60101/9	18.768,00	6.174,67	CERT..ACONDIC.CºRUR.SESNANDE
2015/000611	G/414A01/60101/9	22.069,86	7.260,98	CERT JULIO/16 ACOND.C.R.LOSACIO(ZA) E
2015/000658	G/414A01/60101/6	7.501,38	2.467,95	116.1.C OBRA CERT.FINAL ADE.TIERRA PINAR
2015/000731	G/414A01/60101/5	182.796,00	60.139,89	OBRA ADEC.-MEJ. INF.RUR. RINCONADA SIERR
2015/000756	G/414A01/60101/8	241.578,82	79.479,44	CERT.4-13 MEJ.INF.RUR.VILLAGARCIA CAMPOS
2015/000765	G/414A01/60101/9	368.697,00	121.301,30	CERT. ALMARAZ DE DUERO ZA EX
2015/000974	G/414A01/60101/4	60.191,21	19.802,91	OBRAS ACOND.VIARIO-REPAR.EQU.GAN.MONTAÑA
2015/000975	G/414A01/60101/4	59.813,43	19.678,62	OBRA ACON.VIARIO RURAL-REP.EQUIP.GAN.POL
2015/001033	G/414A01/60101/4	55.081,62	18.121,85	OBRA ACOND.EQUIPAM.GANADEDERO CERVERA PI
2016/000378	G/414A01/60109/8	903,87	376,91	SERV. EST. ARQUEOL.S.ROMAN DE HORNIJA VA.E
2016/000407	G/414A01/60101/3	58.294,65	19.178,94	OBRA ADEC.CAM.CABREROS RIO-FRESNO VEGA(L
2016/000415	G/414A01/60101/9	59.411,00	19.546,22	OBRA NAVE ESTABULAC.CEN.SEL.MEJ.GENET.OV
2016/000426	G/414A01/60109/0	17.540,00	17.540,00	SERV.COORDINAC SEGURIDAD Y SALUD OBRAS 2
2016/000437	G/414A01/60109/5	2.049,74	674,37	SERV.ENSAYOS SUELOS EST.GEOTÉC.VILLASBUE
2016/000450	G/414A01/60100/4	16.846,25	5.542,42	PAGO EJEC.SENT.P.O.1207/2012 DE AGLOGEX
2016/000492	G/414A01/60101/3	55.660,00	18.312,14	OBRA ACOND.CAM.RUR.MATALLANA-FONTANILLA(
2016/000520	G/414A01/60109/3	23.216,01	23.216,01	PAGO EJECU.SENT.P.O.712/2012 JESUS VIDAL
2016/000531	G/414A01/60109/3	10.496,75	3.453,43	SERV.REPLANT.FINC.REEMPL.RES.C.P.CACABEL
2016/000565	G/414A01/60109/7	20.750,00	6.826,75	SERV.REPL.FINC.REEMPL.RES.C.P.ALCUBILLA
2016/000566	G/414A01/60109/7	12.600,00	4.145,40	SERV.REPL.FINC.REEMPL.RES.C.P.VENT.S.PED
2016/000567	G/414A01/60109/7	69.265,00	22.788,18	SERV.REPL.FINC.REEMPL.RES.C.P.EL COLLADO/ STA COLOM

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2017**

2016/000606	G/414A01/60109/5	23.056,31	7.585,53	SERV.REPL.FINC.REEMPL.RES.C.P.EL TEJADO/
2016/000613	G/414A01/60109/5	10.700,00	3.520,30	SERV.REPLANT.FINC.REEMPL.RES.C.P.CAB.BEJ
2016/000631	G/414A01/60109/4	21.175,00	6.966,57	SERV.GEST.PROC.EXPROP.EJ.O.VELILLA-AGUAY
2016/000637	G/414A01/60109/2	3.622,06	1.191,66	SERV.ESTUD.HIDROLÓG.RÍO TIRÓN EN BELORAD
2016/000694	G/414A01/60109/9	15.693,70	5.163,23	SERV.REPL.FINC.REEMPL.C.P.QUINTANA SANAB
2016/000719	G/414A01/60101/4	482.401,62	158.710,13	CONVENIO COLABOR.JCYL-RED ELECTR.VELILLA
2016/000763	G/414A01/60109/2	121.485,83	36.986,63	SUM-2016.SUM.MOJONES C.P.Z. VARIOS
2013/000304	G/414A01/60101/3	320.295,30	133.563,15	MEJOR.MODERN.CCRR CANAL PARAMO SEC.VIII
2014/000309	G/414A01/60101/3	900.000,00	375.300,00	OBRA:EXP.21/15-VARIAS CERTIF MODERNIZACIÓN DE
2015/000370	G/414A01/60101/5	558.755,96	183.830,71	EXP.15/15-PROY.IRZCP CEREZAL DE PEÑAHORC
2015/000385	G/414A01/60101/2	428.672,42	141.033,24	EXP.29/15 VARIAS CERTIFICACIONES I.R.Z.C.P. VILLAHOZ I
Total 3ª Petición 001 FCI 2016		8.023.254,20	2.835.160,00	

GASTOS CERTIFICADOS AL FCI 2016

Infraestructuras para la Educación. Fondo de Compensación

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2011/000816	G/322A01/621A0/1	938.725,80	938.725,80	DIR.F.Y COO.S.OBRAS CEIP LA ADRADA (AV)
2014/000174	G/322A01/621A0/2	31.974,25	31.974,25	REDACCIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN CEIP A.M
2014/000271	G/322A01/621A0/5	734.979,09	734.979,09	CONSTR. CEIP EN VILLARES DE LA REINA (SA)
2014/000736	G/322A01/621A0/8	804.558,49	804.558,49	DIVERSAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN LOS DISTINTOS CENTROS EDUCATIVOS DISTRIBUIDOS POR TODA LA COMUNIDAD
2015/000621	G/322A01/621A0/3	2.313,52	2.313,52	ESTUDIO GEOTÉCNICO AMPLIAC. CEO CAMINO D
2015/000631	G/322A01/621A0/6	141.683,67	141.683,67	AMPLIACION DE UNA UNIDAD INFANTIL Y DESD
2016/000049	G/322A01/631A0/3	1.372.486,31	1.372.445,18	DIVERSAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN LOS DISTINTOS CENTROS EDUCATIVOS DISTRIBUIDOS POR TODA LA COMUNIDAD
Total 3ª Petición 004 (FCI 2016)		4.026.721,13	4.026.680,00	



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL DURANTE 2017

Examinado el Informe Provisional de la Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial durante 2017, elaborado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, y de conformidad con las competencias establecidas en el apartado d) del artículo 224 de la Ley 2/2006 de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, así como en el artículo 50.n) de la Orden EYH/966/2016, de 18 de noviembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda, se formulan las alegaciones al mismo.

El apartado IV del informe contiene las conclusiones de los resultados de la fiscalización. El resto del informe es descriptivo y es la base de dichas conclusiones, así como de las observaciones y recomendaciones efectuadas en el siguiente apartado. Las alegaciones se refieren únicamente a las conclusiones, si bien hay que entenderlas hechas asimismo a la parte descriptiva del informe que sustenta cada una de las conclusiones.

La conclusión número 8 establece: ***“La dotación total destinada a Infraestructuras Agrarias ascendió a 3.747.470,00 €, cifra que ha sido gestionada por la Consejería de Agricultura y Ganadería y por el ITA. En el caso de los fondos gestionados por el ITA, los derechos reconocidos son inferiores a los gastos que se han justificado con cargo a los superproyectos (001) y (005) por un importe de 721.310,95 €, cantidad que se compensa con la reconocida de más por la Consejería de Agricultura y Ganadería. Además, como en ejercicios anteriores, el ITA no cumple con el criterio de reconocer los derechos cuando se realiza la petición de fondos.”***



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

En la conclusión número 9 se expone que la Gerencia Regional de Salud también contabiliza los ingresos correspondientes a Infraestructuras Sanitarias financiadas con el FCI conforme al criterio de devengo.

En relación con estas conclusiones es necesario advertir que el Superproyecto correspondiente a Infraestructuras Agrarias, tanto del Fondo de Compensación como del Fondo Complementario, se gestiona y ejecuta conjuntamente por la Administración General de la Comunidad, a través de la Consejería de Agricultura y Ganadería, como por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León. Solamente cuando la ejecución conjunta de ambas entidades alcanza el 100% de la dotación del FCI para dicho Superproyecto, se puede realizar la tercera certificación de los gastos realizados y su correspondiente petición de fondos al Estado. En el ejercicio 2017, el ITAG no había ejecutado el 100% de los gastos susceptibles de ser financiados con el FCI, pero la Consejería de Agricultura sí había realizado el total de los gastos asignados a este Superproyecto.

El ITAG sigue un criterio de devengo para reconocer los derechos vinculados a gastos con financiación afectada y reconoce los ingresos del FCI en función de la ejecución de los gastos financiados con este fondo.

En el Informe Provisional se considera incorrecto este criterio de reconocimiento de los derechos por aplicación del documento número 4 de los Principios Contables Públicos, que vincula el registro de estos derechos a la petición de fondos que se realice al Estado.

La aplicación del criterio de devengo con carácter general a todos los derechos vinculados a la financiación de proyectos de gasto, hace que se desligue el momento de la contracción de los derechos de la mayor o menor diligencia o de la posibilidad de realizar las peticiones de fondos al Estado, evitando así el posible efecto distorsionador sobre el resultado presupuestario del ejercicio.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que el Plan General de Contabilidad establece que cuando la aplicación de un principio (o criterio) contable sea incompatible con la imagen fiel que deben mostrar las cuentas



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

anuales, se considerará improcedente dicha aplicación, resulta más adecuada para la imagen fiel de la Comunidad, la utilización del criterio de devengo y no el establecido en el documento número 4 de los Principios Contables Públicos.

En la conclusión número 10 se afirma: ***“Aún cuando el detalle de las fuentes de financiación de cada proyecto individual, integrante de los superproyectos FCI puede obtenerse del SICCAL, no se contabiliza separadamente la ejecución de cada superproyecto FCI”.***

Los Proyectos de Inversión vinculados a los Fondos de Compensación Interterritorial, determinados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no corresponden a inversiones concretas, sino a líneas generales de actuación, por lo que no se pueden asociar a proyectos concretos de inversión.

Aunque los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación no se identifiquen a nivel de créditos presupuestarios, en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se reflejan a través del sistema de Fuentes de Financiación, existiendo una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI, quedando garantizado el cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

El Documento número 8 de los Principios Contables Público establece en su párrafo 30, que el seguimiento y control contable de los gastos de financiación afectada exige la determinación de la unidad contable básica en torno a la cual ha de organizarse la información, aclarando el párrafo siguiente que la unidad contable básica debe ser aquella unidad de gasto presupuestario cuya realización se pretende garantizar, ya que de la realización de la misma depende la percepción de los recursos afectados a la que debe asignarse.

En el caso de nuestra Comunidad, dicha unidad contable básica es la Fuente de Financiación, que tal y como se define en el Sistema de Información Contable de Castilla y León, cumple todos los requisitos de los Principios Contables Públicos para considerarla como una unidad contable separada, de cuya realización depende la percepción, en este caso, de los Fondos de Compensación Interterritorial.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

Los superproyectos FCI se contabilizan separadamente en dos submódulos del Sistema de Información Contable de Castilla y León: el submódulo de las Fuentes de Financiación y el submódulo de Certificaciones. A través de los mismos se obtiene en todo momento información pormenorizada de la ejecución de cada uno de los superproyectos FCI incluidos en el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado.

En el submódulo de las Fuentes de Financiación, se identifica cada uno de los superproyectos del FCI con una fuente de financiación independiente, por lo que a través de los distintos estados de ejecución, se puede conocer la contabilización de los gastos de la Comunidad susceptibles de ser financiados por el FCI.

Con el submódulo de Certificaciones, se realizan las peticiones de las dotaciones de los fondos, por lo que a través de esta herramienta se puede saber en todo momento los gastos efectivamente financiados con el FCI.

Por lo tanto, combinando ambos submódulos, se obtiene información detallada y precisa tanto de la ejecución del presupuesto de gastos susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación Interterritorial, como de los efectivamente certificados y financiados con dicho recurso.

En relación con las debilidades argumentadas en la conclusión número once, esta Intervención General realiza las siguientes consideraciones:

-Aunque los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación no se identifican a nivel de créditos presupuestarios, en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se reflejan a través del sistema de Fuentes de Financiación, existiendo una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI.

-La Intervención General de la Administración de la Comunidad ha elaborado un *“Manual para el seguimiento, control e información de la ejecución de las inversiones comprendidas en los FCI, así como la certificación y reclamación de las cantidades que corresponde percibir a la Comunidad de Castilla y León por dicho concepto”* conforme a las funciones atribuidas en el capítulo VII de la Orden



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

EYH/966/2016, de 18 de noviembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda.

El seguimiento y control de la ejecución de las inversiones, así como la certificación y reclamación de los fondos se realiza por el Servicio de Contabilidad de este Centro Directivo, siguiendo las reglas y la periodicidad establecida en el apartado segundo del citado manual.

Valladolid, a 15 de mayo de 2019

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: Santiago Salas Lechón



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

**FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL FONDO DE
COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL,
EJERCICIO 2017**

TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2018



ÍNDICE

I. ALEGACIONES DEL INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD.....	3
---	----------

ACLARACIONES

El contenido de las alegaciones figura en tipo de letra normal o cursiva en los casos en que la Intervención General hace referencia o introduce algún párrafo del informe provisional u otro texto extraído de otros informes.

La contestación a las alegaciones se hace en tipo de letra negrita.

Las referencias de las páginas están hechas con relación al Informe provisional.

I. ALEGACIONES DEL INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD

Párrafo de referencia (Páginas 41 y 42)

“8. La dotación total destinada a Infraestructuras Agrarias ascendió a 3.747.470,00 €, cifra que ha sido gestionada por la Consejería de Agricultura y Ganadería y por el ITA. En el caso de los fondos gestionados por el ITA, los derechos reconocidos son inferiores a los gastos que se han justificado con cargo a los superproyectos (001) y (005) por un importe de 721.310,95 €, cantidad que se compensa con la reconocida de más por la Consejería de Agricultura y Ganadería. Además, como en ejercicios anteriores, el ITA no cumple con el criterio de reconocer los derechos cuando se realiza la petición de fondos.

Por tanto, la gestión y contabilidad de los fondos correspondientes a Infraestructuras Agrarias, como en ejercicios anteriores, no se ha efectuado correctamente, al no corresponderse los derechos reconocidos con los gastos justificados. (Apartado III.3.3)

9. La contabilidad de los fondos correspondientes a Infraestructuras Sanitarias, se realiza conforme al criterio de devengo, así además lo ratifica la memoria de sus cuentas anuales, en la que se reconoce que “en el caso de los derechos vinculados a fuentes de financiación afectada a gastos concretos, se ha considerado que la realización del gasto (reconocimiento de las respectivas obligaciones), es el acontecimiento que da lugar al nacimiento del derecho de cobro.” (Apartado III.3.3)”

1ª Alegación realizada

La conclusión número 8 establece: “La dotación total destinada a Infraestructuras Agrarias ascendió a 3.747.470,00 €, cifra que ha sido gestionada por la Consejería de Agricultura y Ganadería y por el ITA. En el caso de los fondos gestionados por el ITA, los derechos reconocidos son inferiores a los gastos que se han justificado con cargo a los superproyectos (001) y (005) por un importe de 721.310,95 €, cantidad que se compensa con la reconocida de más por la Consejería de Agricultura y Ganadería. Además, como en ejercicios anteriores, el ITA no cumple con el criterio de reconocer los derechos cuando se realiza la petición de fondos.”.

En la conclusión número 9 se expone que la Gerencia Regional de Salud también contabiliza los ingresos correspondientes a Infraestructuras Sanitarias financiadas con el FCI conforme al criterio de devengo.

En relación con estas conclusiones es necesario advertir que el Superproyecto correspondiente a Infraestructuras Agrarias, tanto del Fondo de Compensación como del Fondo Complementario, se gestiona y ejecuta conjuntamente por la Administración General de la Comunidad, a través de la Consejería de Agricultura y Ganadería, como por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León. Solamente cuando la ejecución conjunta de ambas entidades alcanza el 100% de la dotación del FCI para dicho Superproyecto, se puede realizar la tercera certificación de los gastos realizados y su correspondiente petición de fondos al Estado. En el ejercicio 2017, el ITAG no había ejecutado el 100% de los gastos susceptibles de ser financiados con el FCI, pero la Consejería de Agricultura sí había realizado el total de los gastos asignados a este Superproyecto.

El ITAG sigue un criterio de devengo para reconocer los derechos vinculados a gastos con financiación afectada y reconoce los ingresos del FCI en función de la ejecución de los gastos financiados con este fondo.

En el Informe Provisional se considera incorrecto este criterio de reconocimiento de los derechos por aplicación del documento número 4 de los Principios Contables Públicos, que vincula el registro de estos derechos a la petición de fondos que se realice al Estado.

La aplicación del criterio de devengo con carácter general a todos los derechos vinculados a la financiación de proyectos de gasto, hace que se desligue el momento de la contracción de los derechos de la mayor o menor diligencia o de la posibilidad de realizar las peticiones de fondos al Estado, evitando así el posible efecto distorsionador sobre el resultado presupuestario del ejercicio.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que el Plan General de Contabilidad establece que cuando la aplicación de un principio (o criterio) contable sea incompatible con la imagen fiel que deben mostrar las cuentas anuales, se considerará impropio dicha aplicación, resulta más adecuada para la imagen fiel de la Comunidad, la utilización del criterio de devengo y no el establecido en el documento número 4 de los Principios Contables Públicos.

Contestación a la alegación

En relación a la contestación de la Intervención General sobre la gestión y ejecución del Superproyecto correspondiente a Infraestructuras Agrarias, efectivamente, tal y como también pone de manifiesto el Informe, se realizan de manera conjunta por la Consejería de Agricultura y Ganadería y por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, ambas entidades con presupuesto limitativo, autónomo y contabilidades diferenciadas, pues se trata de entidades contables totalmente separadas, aunque sujetas al mismo Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León.

La alegación planteada ratifica lo manifestado en el Informe, pues cuando es la Administración General la que gestiona y ejecuta los proyectos de inversión vinculados a los Superproyectos, fueren del tipo que fueren, sigue el Principio Contable Público detallado en el Documento número 4 “Transferencias y Subvenciones”, el cual señala el principio de caja con carácter general, es decir, cuando se produce el incremento de activo, o en su caso, cuando el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su respectiva obligación. Pero en el caso que nos ocupa, la Comisión de Principios y Normas Públicas fue un paso más allá en cuanto permitió, mediante una norma específica, reconocer el derecho en el momento que se efectuara la petición de fondos al Estado.

Sigue la alegación diciendo que *“El ITAG sigue un criterio de devengo para reconocer los derechos vinculados a gastos de financiación afectada y reconoce los ingresos del FCI en función de la ejecución de los gastos financiados con este fondo”*, en este sentido, la Intervención General confirma dos cuestiones: la primera, la observada en el Informe, es la no aplicación en el ITACYL de la regla específica mencionada en el párrafo anterior; y la segunda que, aunque el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León es único en su aplicación para la Administración General, Organismos Autónomos y para la Administración Institucional (en el caso que nos ocupa el ITA, y la GRS, como se mencionan en el Informe y en esta alegación), existen dos criterios, pues si se trata de la Administración General, se siguen los Principios Contables Públicos, en cuanto al reconocimiento de los derechos generados, mientras que si se trata del ITAG o la GRS que gestionan también estos fondos en el ámbito de sus competencias, parece ser válido el principio de devengo.

Además, la Intervención General defendiendo únicamente el criterio aplicado por los entes anteriormente mencionados, hace referencia a la mención que hace el PGCP de Castilla y León sobre la inaplicación de algún principio contable cuando entre en conflicto con la imagen fiel, olvidando hacer referencia a lo que sigue diciendo el Plan *“Todo lo cual se mencionará en la memoria, explicando su motivación e indicando su influencia sobre el patrimonio, la situación financiera, la ejecución del Presupuesto y los resultados de la entidad”*. En la Memoria de las cuentas anuales del ITA, en el punto 5.1.A- Derechos reconocidos netos, se cita únicamente *“El Fondo de compensación Interterritorial se ha liquidado por 1.768.756,00 €, cantidad coincidente con lo presupuestado. Las obligaciones reconocidas asociadas llegan al 100%”*. Afirmación además que no es real, pues a fecha de cierre de las cuentas, tal y como se plasma en el Informe y se confirma en las alegaciones el ITAG no había ejecutado el 100% de los gastos susceptibles de financiación con el FCI, y por tanto no sólo contravino el principio de caja, sino además también el de devengo.

Cuando acontece el nacimiento del ciclo presupuestario, se sabe que los ingresos siempre tienen carácter de previsión y están destinados a financiar la totalidad del presupuesto de gastos, excepto aquellos con carácter finalista o vinculados, tal y como establece el art. 79 de la LHSP.

En el caso que estamos tratando, teniendo en cuenta que estos Fondos están vinculados a una financiación afectada, se incumple además del método de reconocimiento de los ingresos, también el de los gastos financiados por ellos, pues se da la paradoja de que, la Consejería de Agricultura y Ganadería teniendo presupuestada una cantidad inicial en sus presupuestos de ingresos de 1.978.714,00 €, finalmente ejecutó 1.257.403,05 €, por tanto, quedando un remanente de crédito por la diferencia, que no debería utilizarse más que para los proyectos relacionados con ese fin, como citaba el artículo 79 del párrafo anterior citado.

Y al contrario, y a criterio de este Consejo, más grave, el ITACYL, ha ejecutado unas inversiones valoradas finalmente en 2.490.066,95 € cuando únicamente la fuente de financiación específica asociada (dado que carecen de crédito presupuestario específico) estaba dotada en ese ente por 1.768.756,00 €, por tanto, ese ente carecía de la dotación suficiente en su “fuente de financiación”.

No se admite la alegación realizada ya que no desvirtúa el contenido del Informe.

Párrafo de referencia (Página 42)

“10. Aun cuando el detalle de las fuentes de financiación de cada proyecto individual, integrante de los superproyectos FCI, puede obtenerse del SICCAL, no se contabiliza separadamente la ejecución de cada superproyecto FCI. (Apartado III.4)”

2ª Alegación realizada

En la conclusión número 10 se afirma: *“Aun cuando el detalle de las fuentes de financiación de cada proyecto individual, integrante de los superproyectos FCI puede obtenerse del SICCAL, no se contabiliza separadamente la ejecución de cada superproyecto FCI”*.

Los Proyectos de Inversión vinculados a los Fondos de Compensación Interterritorial, determinados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no corresponden a inversiones concretas, sino a líneas generales de actuación, por lo que no se pueden asociar a proyectos concretos de inversión.

Aunque los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación no se identifiquen a nivel de créditos presupuestarios, en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se reflejan a través del sistema de Fuentes de Financiación, existiendo una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI, quedando garantizado el cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

El Documento número 8 de los Principios Contables Público establece en su párrafo 30, que el seguimiento y control contable de los gastos de financiación afectada exige la determinación de la unidad contable básica en torno a la cual ha de organizarse la información, aclarando el párrafo siguiente que la unidad contable básica debe ser aquella unidad de gasto presupuestario cuya realización se pretende garantizar, ya que de la realización de la misma depende la percepción de los recursos afectados a la que debe asignarse.

En el caso de nuestra Comunidad, dicha unidad contable básica es la Fuente de Financiación, que tal y como se define en el Sistema de Información Contable de Castilla y León, cumple todos los requisitos de los Principios Contables Públicos para considerarla como una unidad contable separada, de cuya realización depende la percepción, en este caso, de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Los superproyectos FCI se contabilizan separadamente en dos submódulos del Sistema de Información Contable de Castilla y León: el submódulo de las Fuentes de Financiación y el submódulo de Certificaciones. A través de los mismos se obtiene en todo momento información pormenorizada de la ejecución de cada uno de los superproyectos FCI incluidos en el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado.

En el submódulo de las Fuentes de Financiación, se identifica cada uno de los superproyectos del FCI con una fuente de financiación independiente, por lo que a través de los distintos estados de ejecución, se puede conocer la contabilización de los gastos de la Comunidad susceptibles de ser financiados por el FCI.

Con el submódulo de Certificaciones, se realizan las peticiones de las dotaciones de los fondos, por lo que a través de esta herramienta se puede saber en todo momento los gastos efectivamente financiados con el FCI.

Por lo tanto, combinando ambos submódulos, se obtiene información detallada y precisa tanto de la ejecución del presupuesto de gastos susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación Interterritorial, como de los efectivamente certificados y financiados con dicho recurso.

Contestación a la alegación

Respecto de la afirmación inicial de que los proyectos de inversión vinculados a los Fondos de Compensación Interterritorial “no corresponden a inversiones concretas, sino a líneas generales de actuación, por lo que no se pueden asociar a proyectos concretos de inversión”, hay que señalar que los gastos asociados a dichos proyectos tienen financiación afectada y que, como se indica en el propio Informe, se corresponden con una clasificación funcional a nivel de programa y subprograma de los gastos, siendo de plena aplicación el contenido del Documento número 8 de los Principios Contables Públicos que señala entre las características de los gastos con financiación afectada las siguientes:

- a. *“El gasto con financiación afectada, en el entorno de las administraciones públicas, es una figura de carácter presupuestario.*
- b. *Todo gasto con financiación afectada implica una unidad de gasto presupuestario, cualquiera que sea, y un conjunto de recursos presupuestarios específicos asociados a su financiación.*
- c. *La unidad de gasto a cuya financiación se encuentran afectados ciertos recursos debe ser susceptible de identificación, en términos genéricos o específicos, de conformidad con los criterios que se establezcan, en cada caso, en todos y cada uno de los periodos contables a los que se extienda su ejecución.*
-
- f. *Se entenderá por período de ejecución de todo gasto con financiación afectada el lapso de tiempo transcurrido entre el primero y el último acto de gestión que se realicen en relación con el mismo, ya procedan dichos actos del presupuesto de gastos o del de ingresos, cualquiera que sea el número de periodos contables que abarque.”*

En el mismo sentido la exigencia de concreción y especificidad de los gastos a financiar viene señalada en el Documento número 4 de los Principios Contables Públicos, en sus párrafos 71 y 73, al señalar:

“71. Los fondos se hacen efectivos a las CC.AA. del siguiente modo:

- *El 25% del importe de cada proyecto cuando se haya producido la adjudicación de la obra o suministro objeto de la inversión.*
- *El 50% del importe de cada proyecto cuando la ejecución del mismo se haya efectuado en igual porcentaje.*
- *El 25% restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto...*

73. El FCI es una subvención de capital, en cuanto que está destinado a financiar proyectos concretos y específicos de inversión expresamente relacionados en los Presupuestos Generales del Estado.”

En relación con la alegación de que la existencia de una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI garantiza el

cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, hay que señalar que ello no cumple, a nuestro juicio, con la obligación de llevar una contabilidad separada de cada proyecto de inversión financiado con cargo a los FCI, establecida en la citada ley, ya que el módulo de Fuentes de Financiación del SICCAL recoge todos los proyectos cuyo gasto es elegible para ser financiado por los FCI, no los efectivamente financiados.

En cuanto a la delimitación de la unidad contable básica, el Documento número 8 de los Principios Contables Públicos, en el párrafo 31 establece que *“La unidad contable básica debe ser aquella unidad de gasto presupuestario cuya realización se pretende garantizar, ya que de la realización de la misma depende la percepción de los recursos afectados a la que debe asignarse.*

La unidad contable básica podrá estar constituida por:

- *Una estructura funcional del presupuesto de gastos.*
- *Una estructura económica del presupuesto de gastos.*
- *Un proyecto de gasto presupuestario.”*

Como se puede apreciar en tal delimitación no tiene cabida la fuente de financiación como unidad contable básica.

Respecto del resto del contenido de las alegaciones realizadas, hay que señalar que, como la propia Intervención General indica, es necesario extraer informes derivados de la combinación de dos submódulos del SICCAL (submódulo de Fuentes de Financiación y submódulo de Certificaciones) para conocer en un momento determinado la situación sobre la ejecución de los proyectos FCI y cuáles han sido los proyectos efectivamente certificados y financiados con dicho recurso. Por ello, aun cuando pueda admitirse como un sistema útil y eficaz para la gestión y certificación de los proyectos FCI, no es una contabilización separada en sentido estricto.

De la exposición efectuada por la Intervención General resultan las razones por las que, en contra de su criterio, no puede considerarse que se lleva una contabilidad separada de la ejecución de los proyectos FCI, tal y como se establece en el artículo 10.3 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, Reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

No se admite la alegación realizada ya que no desvirtúa el contenido del Informe.

Párrafo de referencia (Página 42)

“11. Se mantienen las debilidades de control interno relacionadas con la gestión de los FCI detectadas en las fiscalizaciones de ejercicios anteriores. (Apartado III.4)”

3ª Alegación realizada

En relación con las debilidades argumentadas en la conclusión número once, esta Intervención General realiza las siguientes consideraciones:

–Aunque los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación no se identifican a nivel de créditos presupuestarios, en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se reflejan a través del sistema de Fuentes de Financiación, existiendo una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI.

–La Intervención General de la Administración de la Comunidad ha elaborado un “Manual para el seguimiento, control e información de la ejecución de las inversiones comprendidas en los FCI, así como la certificación y reclamación de las cantidades que corresponde percibir a la Comunidad de Castilla y León por dicho concepto” conforme a las funciones atribuidas en el capítulo VII de la Orden EYH/966/2016, de 18 de noviembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda.

El seguimiento y control de la ejecución de las inversiones, así como la certificación y reclamación de los fondos se realiza por el Servicio de Contabilidad de este Centro Directivo, siguiendo las reglas y la periodicidad establecida en el apartado segundo del citado manual.

Contestación a la alegación

Respecto del primer punto de las alegaciones realizadas, hay que señalar que en el Informe se recoge, como una de las debilidades, que “No existen rúbricas presupuestarias específicas en el Estado de gastos del Presupuesto que recojan los proyectos FCI”, hecho que es ratificado en la alegación realizada.

Respecto del segundo punto, como se menciona en el Informe, con fecha 16 de junio de 2017, se ha elaborado y publicado en la página web de la Junta de

Castilla y León un Manual en relación con los proyectos financiados por los FCI, no obstante, de su estudio, de las evidencias encontradas en el trabajo de auditoría, de las contestaciones facilitadas en el cuestionario de debilidades, además de la contestación a la primera alegación, dicho Manual no ha subsanado las deficiencias puestas de manifiesto en los informes de los expedientes justificados al FCI de ejercicios anteriores, hecho que no es rebatido en la alegación.

No se admite la alegación realizada ya que no desvirtúa el contenido del Informe.